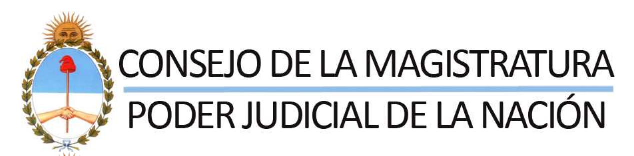


ADMINISTRACIÓN GENERAL

Pliego
Especificaciones Técnicas
Anexo

Resolución A.G. N° 1778/11 **Expediente Nº 14-36788/10**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica el llamado a Licitación Privada Nº 196/11 "In Situ", encuadrando dicho procedimiento en lo previsto en el Art. 4) del Manual de Compras vigente, aprobado por Resolución Nº 191/08 (modificada por Resolución 167/10) del Consejo de la Magistratura, y en concordancia con las disposiciones del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Decreto nº 5720/72, ordenamiento incorporado a la normativa propia del Poder Judicial por la Resolución C.S.J.N nº 1562/00.

Objeto: Contratar los trabajos –con inclusión de materiales y mano de obra- necesarios para la adaptación de varios locales del inmueble ubicado en calle Maipú 262, ciudad de Formosa, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa.

Valor del Pliego: (Acordadas Excma. C.S.J.N. N° 83/90 y 11/91) PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS ($ 226).

Venta y retiro de pliegos: Habilitación del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, Corrientes 834, provincia de Formosa.

Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Apertura: Lugar y Fecha
Habilitación del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, Corrientes 834, provincia de Formosa, el día **22 de Septiembre de 2011, a las 10:00 Hs.**
RD.

USO OFICIAL

Pliego (Acá va el pliego **)**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones que fuera aprobado por el Decreto 5720/72, incorporado al ordenamiento propio del Poder Judicial, y ratificado mediante Res. C.S.J.N. N° 1562/00 y Manual de Compras vigente aprobado por Resolución Nº 191/08 (modificada por Resolución Nº 167/10) del Consejo de la Magistratura.
Rd.-

Sres..

....

Calle...

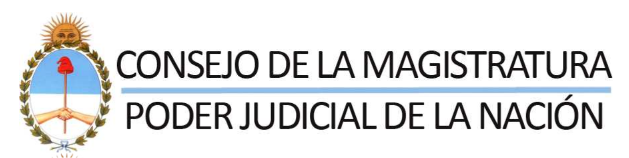
....

……………...........................
Firma funcionario autorizado

Reng	Ítem	Descripción	$ Unit	$ Total
1		Para contratar los trabajos –con inclusión de materiales y mano de obra- necesarios para adaptar los locales del edificio sito en Maipú 262, ciudad de Formosa para el funcionamiento del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa; de acuerdo a la memoria descriptiva, las especificaciones técnicas y los planos adjuntos…………………………………………………………… **Costo..**		
		EVACUACIÓN DE CONSULTAS, CONTROL TÉCNICO DE LOS TRABAJOS Y CONFORMIDAD DE LOS MISMOS: Dirección General de Infraestructura Judicial – Diagonal Roque Sáenz Peña 1190, 5º piso, of. 50, Capital Federal (Arq. Juan Ignacio Campi) – (011) 4370-0538. **LUGAR DE ENTREGA:** Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, Maipú 262, ciudad de Formosa, provincia homónima. **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega será de ciento veinte (120) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra. **FORMA DE PAGO:** Treinta (30) días hábiles fecha de presentación de factura, debiendo preverse pagos parciales (mensuales) dada la extensión temporal de los trabajos, para lo que la Dirección General de Infraestructura Judicial firmará las facturas que presente la contratista. **PLAZO DE GARANTÍA:** El plazo de garantía de los trabajos será de un (1) año a partir de la entrega definitiva de la obra terminada. **VISITA AL EDIFICIO:** Ver punto “Certificación de visita de obra” -“Condiciones Generales”- de las especificaciones técnicas adjuntas. ESTARÁN A CARGO DEL ADJUDICATARIO TODAS LAS EROGACIONES ORIGINADAS POR EL EMPLEO DE SU PERSONAL, TALES COMO JORNALES, APORTES JUBILATORIOS, LICENCIAS, INDEMNIZACIONES, BENEFICIOS SOCIALES, RIESGOS DEL TRABAJO Y OTRAS EXPENSAS QUE SURJAN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, CONVENIOS COLECTIVOS Y/O INDIVIDUALES VIGENTES, A DICTARSE O CONVENIRSE EN EL FUTURO. **LAS CLAUSULAS GENERALES INSERTAS AL DORSO, LA MEMORIA DESCRIPTIVA, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS PLANOS Y LOS ANEXOS I, II, III Y IV ADJUNTOS, FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**		

Importa la presente propuesta la suma de..pesos

Firma y sello oferente



ADMINISTRACIÓN GENERAL

USO OFICIAL

CLAUSULAS GENERALES

1º) Se aceptará la facturación parcial de la mercadería entregada y recepcionada de conformidad.
2º) Serán desestimadas las ofertas que no presenten las constancias de inscripción en el REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION Arts. 1º y 6º del Decreto Ley 19.971/72, en caso de no estar comprendido, presentar el certificado de excepción, o bien declararlo bajo juramento, respetando la siguiente leyenda: "Declaro bajo juramento que a la empresa…………….., no le corresponde inscripción en el Registro Industrial de la Nación".
3º) El flete, descarga y estiba de los elementos, como así también el seguro que cubra el riesgo del personal empleado en dichas tareas será por cuenta del adjudicatario.
4º) Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado.
5º) Ver anexos I, II, III y IV que forman parte integrante del presente pliego.
6º) La adquisición del presente pliego constituye requisito indispensable para la admisión de las ofertas.
7°) El mantenimiento de oferta se renovará automáticamente por igual plazo, y así sucesivamente, en caso que el oferente no manifieste de manera expresa su negativa, comunicándola en forma fehaciente hasta cinco (5) días hábiles previos al vencimiento del plazo establecido.
8°) Los plazos se computarán en días hábiles judiciales salvo que expresamente se indicara en días corridos. Cuando las cláusulas se refieren a "días hábiles", "días" o cualquier otra forma, se entenderán como "días hábiles judiciales".

VALOR DEL PLIEGO: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91) PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS ($ 226).

VENTA, RETIRO DE PLIEGOS Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: HABILITACIÓN DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE FORMOSA, CORRIENTES 834, FORMOSA. TEL: (03717) 430832

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00 horas.

LICITACIÓN PRIVADA Nº 196/11	**MANTENIMIENTO DE PRECIOS**: 60 D.H.
EXPEDIENTE Nº 14-36788/10	**PLAZO DE ENTREGA:** SEGÚN PLIEGO
APERTURA	**LUGAR DE ENTREGA:** INDICADO.

DIA	MES	AÑO	HORA
22	09	2011	10:00 Hs.

Domicilio……………………………………………………………………………………………

Teléfono……………………………………………………………………………………………

Inscripción en el Registro de Proveedores del Poder Judicial de la Nación Nº……………………………………………………………………………………………

Firma y sello oferente

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE FORMOSA

CALLE MAIPU N° 262
FORMOSA, PCIA. DE FORMOSA

ADAPTACIÓN DE INMUEBLE

MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos a realizar comprenden todos aquellos necesarios para la adaptación de locales en varios locales en la propiedad ubicada en calle Maipú N° 262 de la ciudad de Formosa, provincia de Formosa, según planos y especificaciones adjuntas, con el objeto de albergar el Tribunal Oral.

Las tareas incluyen todos los materiales, elementos y mano de obra necesarios para su ejecución, debiendo ser los trabajos completos conforme a su fin, aún cuando no se mencionen explícitamente en especificaciones técnicas o planos.

El contratista será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir los mismos de maniobras en las tareas u otras causas eventuales. Se deberán reparar todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. Las distintas soluciones dadas para la ejecución de la obra deberán respetar las normas vigentes. Los materiales a emplear serán de marcas reconocidas en el mercado nacional.

Se indican a continuación los trabajos que se realizarán, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los planos de cada local a intervenir:

- Tareas de demolición:

Retiro de puerta en L-7 y L-16, retiro de puerta de inspección en L-3, abertura de vano para ventana en L-14 y aberturas de vano en Sala de Audiencias y baño especial para nuevas puertas.
Retiro de pisos y revestimientos en baños (L-5 y 7) y revestimiento en cocina (L-6) para la creación de tres nuevos locales destinados a baños para personas con capacidades especiales, de detenidos y cocina.
Nueva abertura en cocina para crear acceso a la cisterna.

- Ejecución de tabiques de mampostería de 0,15 m de ladrillo común con revoque completo a la cal en locales L-3 y L-7 y (celda y baño especial).

- Ejecución de tabique tipo “Durlock” o similar de igual calidad en L-17, L-19 y L-24 (Mesa de Entradas, Sala de cómputos y Relatores).

- Provisión y colocación de zócalos: colocación de zócalos de madera de pino en la totalidad de los tabiques nuevos (ambos lados) y reposición de los zócalos a reparar y faltantes.

- Provisión y colocación de carpinterías de madera:

Tipo P1: puerta corrediza con hoja tipo placa de 0.90 x 2.10m y marco de chapa doblada en local L-7 (baño especial).
Cantidad: 1 (uno).

Tipo P2: puerta con hoja tipo placa de 0.80m x 2.10m y marco de madera, con las mismas características de las existentes en el edificio.
Destino: L-16, L-17, L-18 (x2), L-19 y L-24. Mano de abrir de acuerdo a plano.
Plano PC-1.
Cantidad: 6 (seis).

Tipo V1: se proveerá y colocará en el local L-14 una ventana con hojas y marco de madera, con las mismas características de las existentes en el edificio.
Plano de detalle: PC-1.
Cantidad: 1 (una).

• Provisión y colocación de carpinterías metálicas y rejas.
Tipo PM1: puerta con hoja de chapa lisa y marco de chapa doblada de 0.75m x 2.10m, en local L-5. Con mirilla.
Cantidad: 1 (uno).
Tipo R1: reja de 2.60 x 2.40, mano de abrir hacia el exterior, en celda (local L-3). Diseño según plano PC-2.
Cantidad: 1 (uno).

• **M.M.E.** Provisión y colocación de mueble tipo mostrador para mesa de entradas (local L-17). Diseño según plano PC- 3.

Todas las medidas de las carpinterías se ajustarán en obra y los detalles se efectuarán de acuerdo a las especificaciones de los planos.

• Modificaciones en sanitarios de acuerdo a plano de proyecto SA-1.
- Ejecución de desagües y provisión de agua fría en baño de detenidos, colocación de artefacto especial (local L-5).
- Modificación de desagües y provisión de agua fría en baño especial, colocación de artefactos especiales con todos los accesorios, incluido el espejo inclinado, todo según reglamentaciones vigentes (local L-7).
- Reinstalación de cañerías de desagües y provisión de agua fría y caliente en cocina, de acuerdo a plano C-1. Provisión e instalación de termotanque eléctrico en cocina (L-6).

• Instalación eléctrica: Ejecución de todos los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada para las instalaciones que se detallan en las especificaciones técnicas (rubro 6) y planos correspondientes.

• Colocación de artefactos de iluminación, características según especificaciones. (Plano I – 1)

• Provisión y colocación de equipo de aire acondicionado nuevo de unidades separadas, marca “Surrey” o similar de iguales características.
E5: 3000 f/h. Frío/ calor, en local L-14 (según plano A-1).
Cantidad: 1 (uno).

• Traslado y colocación de equipos de aire acondicionado existentes de unidades separadas. Locales L-2, L-8, L-9, L-12, L-16, L-17, L-18 (2), L-19 (2), L-20 y L-21.
Cantidad: 12 (doce). Según plano A-1.

• Provisión y colocación de cortinas de voile en los despachos (L-2, L-8, L-9, L-14, L-16, L-18, L-20, L-24).

• Provisión y colocación de cortinas dobles de voile y Madrás nacional con riel americano en local L-12, L-21 y L-25 (despachos de juez).

- Pintura interior de paredes, cielorrasos y carpinterías (puertas, ventanas, rejas completas) nuevos, o que hayan sido afectados por las tareas de la obra.

- Provisión y colocación de cartelera de informes en acceso principal y carteles de señalización impresos de locales.

- Provisión y colocación de matafuegos en cantidad y tipo según normas vigentes y especificaciones.

- Tareas varias:
    - Provisión y colocación de bandera y portabandera.
    - Provisión y colocación de escudo en el frente de la casa.
    - Ejecución de camastro de mampostería en celda.
    - Ejecución de rampa de material de acceso en Baño Especial.
    - Provisión e instalación de anafe eléctrico, termotanque eléctrico y heladera en Cocina.
    - Reparación de revoques y/o cielorrasos deteriorados en los locales a intervenir.
    - Alisado de cemento en paredes y piso de celda y baño de detenidos.
    - Provisión y colocación de pisos y revestimientos en locales L-7 (baño especial) y L-6 (cocina).
    - Provisión y colocación de vidrios faltantes o que se encuentren deteriorados.

- Instalación de telefonía, con provisión de central telefónica y de aparatos telefónicos.

- Provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de voz y datos y una red de distribución de energía eléctrica estabilizada para los puestos de trabajo.

- Limpieza de obra y retiro de escombros.

LISTA DE RUBROS

1- TAREAS GENERALES Y DEMOLICIONES
2- TABIQUES Y CIELORRASOS
3- ZÓCALOS
4- CARPINTERÍAS
5- INSTALACIÓN SANITARIA
6- INSTALACIÓN ELÉCTRICA
7- INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
8- CORTINAS
9- PINTURA
10- SEÑALIZACIÓN Y CARTELERÍA
11- MATAFUEGOS
12- VARIOS
13- INSTALACIÓN DE TELEFONÍA
14- INSTALACIÓN DE VOZ Y DATOS
15- CONDICIONES GENERALES

RUBRO 1 - TAREAS GENERALES Y DEMOLICIONES.-

1.1. Trabajos preparatorios.-

Se tomarán todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc. Se deberán cubrir los pisos, carpinterías y muebles, con pantallas protectoras u otros elementos que protejan eficazmente para evitar el riesgo de rotura y penetración, tanto de polvillo como de agua.

1.2. Demoliciones.-

El contratista deberá tener en cuenta que se incluyen trabajos parciales y/o totales de demolición de acuerdo con las previsiones del proyecto, debiendo respetar las indicaciones incluidas en los planos y/o memoria descriptiva.
Los trabajos de demolición comprenderán la demolición propiamente dicha: la remoción de los materiales y escombros provenientes de la misma y el retiro fuera de la obra de los materiales desechables hasta su destino final, según indique quien ejerza el control de los trabajos. Dichos materiales no podrán emplearse en la nueva construcción, salvo autorización expresa.
No se pondrán fuera de uso conexiones de electricidad, cloacas, agua corriente u otro servicio sin emplear los dispositivos de seguridad que se requiera en cada caso.
Las tareas a realizar son:

- Retiro de puerta de acceso a cisterna en L - 3.
- Retiro de puertas en baño L - 5 y 7.
- Retiro de puerta en despacho de Secretario L - 16.
- Apertura de vano para nueva ventana en L - 14.
- Apertura de vano en Sala de Audiencias L - 18.
- Apertura de vano para acceso a cisterna en L - 6.
- Retiro de revestimientos y artefactos en L - 5, L - 6 y L - 7.
- Retiro de pileta de lavar y revestimiento en L - 3.

1.3. Limpieza de obra.-

El contratista procederá a la limpieza de obra (diaria y final), con el acarreo de escombros resultante, para mantener los sectores donde se realizan tareas en perfectas condiciones de limpieza y seguridad. Al realizar la limpieza final se quitarán todas las protecciones colocadas en mobiliarios, carpinterías y solados. Se ejecutará la limpieza de pisos, carpinterías, vidrios de la totalidad de las ventanas (de ambos lados) y zócalos con trapo o estopa seca, para la eliminación del polvillo adherido, y productos de limpieza específicos,
Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose manchas en los pisos y muebles y otros elementos de la obra.

RUBRO 2 – TABIQUES Y CIELORRASO.-

2.1. Tabiques de placas de yeso compactado.-

Se construirán dos tabiques de cerramiento para crear un nuevo local destinado a Sala de Cómputos (L-19), otro para cerrar el acceso al despacho del Secretario (L-16) y otro para separar dos ambientes donde realizarán sus tareas los relatores (L-20 y 24), y un tabique de apoyo para el nuevo mueble de mesa de entradas L-17 tipo "Durlock" o similar de igual calidad, compuesto por un bastidor metálico y placas de yeso de primera calidad, a ambos lados, que conformen una pared. Se colocará en el interior de los tabiques fieltro de fibra de vidrio de 3" de espesor.

Los tabiques tendrán las siguientes características:

- **(TD)** Pared simple, estructura de 70 mm:

La estructura metálica será de chapa galvanizada N° 24 de 70 mm de alma, colocada cada 0.48 m. Se integrará con montantes de 69 mm y soleras de 70 mm,

uniéndose mediante los complementos que integran el sistema (remaches "pop", tornillos T2, etc.). Las placas serán macizas de roca de yeso bihidratada, revestidas de láminas de papel de fibra resistente en ambas caras, de un espesor de 12,5 mm. La terminación será sin acusar la junta, la que se tratará con masilla y cinta de papel especial. Se pondrá esmero en las terminaciones del tabique, especialmente en su unión con las paredes existentes y marco de puerta. Para fijar el marco de la carpintería se reforzará la estructura colocando perfiles de chapa galvanizada BWG N° 20 tipo PGC, a los que se sujetarán las jambas del marco, mediante tornillos autorroscantes T1 con punta mecha. Estos perfiles se anclarán firmemente al piso o losa. Altura: hasta cielorraso.

Destino.-
Locales L-16, L-17, L-19, y L-20/24.

2.2. Cielorraso de placa de yeso de junta tomada.-

2.2.1. Armado de la estructura:
Para construir el cielorraso, se deberá armar una estructura de perfiles de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243:2004, sobre la cual se fijarán las placas de yeso tipo Durlock estándar o similar de igual calidad de 9,5mm ó 12.5mm de espesor. La estructura del cielorraso se realiza utilizando perfiles tipo Solera de 35mm y Montante de 34mm.
Los perfiles Montantes se cortarán de acuerdo a las dimensiones del cielorraso, calculando aproximadamente 1cm menos que la separación entre las Soleras ya colocadas sobre las paredes.
Dentro de las Soleras se colocarán los perfiles Montantes, cada 40cm, fijándolos a éstas con tornillos de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz.
Una vez definida y marcada la altura del futuro cielorraso, se fijará la primer Solera sobre la pared del lado mayor del ambiente, repitiendo esta operación sobre la pared opuesta, cuidando mantener el mismo nivel. Para fijar los perfiles se utilizarán fijaciones tipo tarugo Fischer y tornillos Nº8, colocándolos cada 60cm.
Una vez verificada la nivelación de los perfiles Montantes, se colocará sobre ellos y transversalmente un perfil Montante con una separación máxima de 1,20m, estos perfiles serán las “Vigas Maestras” de la estructura y deberán estar suspendidos del techo por medio de las “Velas Rígidas” (perfiles Montante colocados cada 1,00m como máximo).
Se deberán realizar todos los refuerzos necesarios para luego poder colocar los artefactos de iluminación. Estos refuerzos se realizan con perfiles Solera fijados a los Montantes con tornillos T1. En caso de instalar artefactos de iluminación de dimensiones pequeñas, solamente será necesario realizar las perforaciones del diámetro necesario, utilizando una mecha copa.
2.2.2. Emplacado:
Una vez armada la estructura, se colocarán las placas de roca de yeso de 9.5 ó 12.5mm de espesor, utilizando tornillos de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz, colocándolos con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil, a una separación de 10 mm de los mismos.
2.2.3. Masillado y terminaciones:
Para asegurar una correcta terminación, se colocará un perfil buña perimetral en el encuentro entre el cielorraso y mampostería u otro material, fijándolo a las placas tipo Durlock o similar de igual calidad con tornillos T2 o cemento de contacto. En los encuentros entre cielorraso y tabiques de placa de yeso, se podrá colocar cinta de papel en ángulo.
Estos perfiles de terminación se masillan aplicando dos manos, al igual que las improntas de los tornillos.

El tomado de juntas entre placas se realizará con cinta de papel de celulosa especial, cubriendo también las improntas de los tornillos y los perfiles buña perimetral, respetando los tiempos de secado de la masilla que se esté utilizando.
En caso de aplicar pinturas satinadas o de tratarse de superficies con iluminación rasante, es posible que, una vez aplicada la pintura, se puedan distinguir las zonas masilladas de las que no lo están. Para evitarlo, es recomendable realizar el masillado total de la superficie aplicándola como un enduído.

Destino: L-19 (Sala de Computos).

<u>2.3. Tabiques de mampostería y revoques.</u>-
Se ejecutarán tabiques de 0,15m de ladrillos comunes de primera calidad, se asentarán con mortero 1/4:1:3 (cemento-cal-arena). Se revocarán con revoques completos a la cal, ejecutando un jaharro bajo enlucido (revoque grueso), con dosificación 1/8: 1: 3 (cemento-cal aérea-arena mediana) y luego un enlucido a la cal, con dosificación 1/8: 1: 2 (cemento-cal aérea-arena fina).

Destino: L-3 y L-7.

Se repararán todos los revoques interiores que se encuentren deteriorados o se hayan deteriorado como consecuencia de los trabajos contratados, preparando adecuadamente las superficies, procediendo a picar todos los revoques existentes que estén flojos y a revocar según lo especificado en el párrafo anterior.

RUBRO 3 - ZÓCALOS.-

<u>3.1. Zócalos de madera.-</u>
Se colocarán zócalos de madera maciza de pino de 1/2” x 3”, alineados con los paramentos de los muros y tabiques, en ambos lados de todos los tabiques nuevos. En los ángulos entrantes y salientes se colocarán las piezas especiales que correspondan. La madera deberá ser sana, perfectamente estacionada, cepillada y lijada. Los zócalos tendrán contactos perfectos con el piso, para lo cual se cepillará la cara de apoyo, si fuera necesario. Se colocarán en tiras largas de una pieza. Los zócalos se asegurarán con tarugos y tornillos directamente aplicados a los tabiques. Las juntas se harán ajustadas a tope, repasando el frente y alisando a lija las piezas en contacto, hasta que desaparezcan rebabas ó resaltos. El tipo de terminación será similar al existente.
También se colocarán en los lugares faltantes.

RUBRO 4 - CARPINTERÍAS.-

<u>4.1. Carpintería de madera.-</u>

4.1.1. Puerta P1: Se proveerá y colocará una puerta corrediza de madera en baño de discapacitados, con estructura de chapa BWG Nº 16 y metal desplegado, y hoja tipo placa de 2” de espesor, conformada con bastidor perimetral de madera de pino Brasil de 1 1/2" x 3" de espesor, interior armazón nido de abeja, guardacantos de cedro macizo, y como terminación madera terciada de 3 mm de espesor en ambas caras, enchapada en pino para pintar. De 0,90m x 2,00m.
Cantidad: 1 (uno).
Destino: L-7 (baño especial).

4.1.2. Puerta P2: se proveerán y colocarán en los locales puertas con el mismo estilo y materiales a las existentes en toda la casa. Las medidas serán 0,80 m de ancho por la misma altura que las puertas existentes, mano de abrir según plano.
Cantidad: 6 (seis).

Destino: L-16, L-17, L-18 (2), L-19 y L-24 (Despacho Secretario, Mesa de Entradas, Sala de Audiencias, Sala de Cómputos y Relatores).
Los herrajes a proveer y colocar para fijación de cada hoja serán: 3 bisagras ficha con alas para atornillar, cerraduras tipo "Schlage" de bronce platil o similar de igual calidad y características a las existentes.

4.1.3. Ventana V1: se proveerá y colocará en el local L-14 una ventana con hojas y marco de madera, con las mismas características de las existentes en todo el inmueble, como así también la altura con respecto al piso terminado dentro del local. El sentido de apertura de los elementos debe ser similar a los existentes. Diseño según plano PC-1.
Cantidad: 1 (una).
Destino: L-14 (Despacho Prosecretario).

4.2. Carpintería metálica.-

4.2.1. Puerta PM 1: Se proveerá y colocará una puerta metálica con hoja y marco de chapa lisa doble decapada BWG Nº 18, de 0,75 x 2,10 con abertura superior de 10 x 5 cm., abierta para usar como mirilla, con tres bisagras a munición pesadas, para soldar. Sistema de traba y abertura exterior, sin cerradura. Con forma de abrir hacia el exterior. Diseño según plano PC-1.
Cantidad: 1 (una).
Destino: L-5 (baño celda).

4.2.2. Puerta PM 2: Se retirará de L-3 una puerta existente con marco incluido de acceso a la cisterna, trasladándola al nuevo vano de la cocina (L-6) que se realizó en la etapa de demolición, dando acceso a la cisterna desde el otro extremo del local.

4.3. Rejas de celda.-

Reja R1: Se proveerá y colocará en local L-3 (celda), una reja compuesta por un marco perfil "L" de 2 1/4" x 1/4 ", con grampas para amurar cada 60cm.
Hoja marco de perfíl "L" de 2" x 3/16", elementos horizontales planchuela de 2" x 3/16" de sección rectangular, separación 40cm. Barrotes de 20mm, separación máxima 12cm.
Cerradura: de seguridad tipo "cierre manos libres" con pestillo secundario para celdas, modelo 4210 de "Matricería Salvatore" o/s., con tratamiento bicromatizado espesor 12 micrones y llave de una sola paleta con niquelado de 8 micrones de espesor, bisagras reforzadas.
La apertura será hacia el exterior. Las dimensiones son aproximadas, debiéndose ajustar a las medidas resultantes de la obra. Diseño según plano de detalle PC-2.
Cantidad: 1 (uno)
Destino: L-3 (celda)

4.4. Mostrador de Mesa de Entradas.-

M.M.E.: Se proveerá y colocará un mueble tipo mostrador para mesa de entradas con cerramiento superior de aluminio tipo cortina de enrollar de tres hojas iguales. (local L-17).
El largo del módulo será de aproximadamente 2,86 m, la profundidad de 0.65 m y 0.90 m de altura el plano de trabajo. Se construirá con plano superior y laterales en madera aglomerada de 25 mm de espesor, paneles interiores divisorios de 25 mm de espesor con estantes de 25 mm de espesor conformando casilleros, panel frontal de 25 mm de espesor, constituyendo, junto con los laterales y el panel divisorio, una estructura firme. Todo el mostrador irá enchapado en melamina

color con lustre poliuretánico, con cantos rectos y terminación en ABS de alto impacto, color a definir.
El vano será cerrado por medio de una cortina de enrollar de aluminio reforzado, colocada según los detalles previstos en los planos, y acorde a las especificaciones del rubro 8 “Cortinas”.
Diseño según plano PC-3.
Destino: L-17 (mesa de entradas).

RUBRO 5 - INSTALACIÓN SANITARIA.-

5.1. Generalidades.-

Locales: L-5, L-6 y L-7.-
Se efectuarán los desagües y la instalación de alimentación y distribución de agua fría y caliente (cocina), incluyendo el tendido nuevo de cañerías y accesorios, con su grifería y accesorios, y su conexión a la instalación existente. Se proveerá e instalará un termotanque eléctrico para la pileta de cocina, que se colocará en el Local L-6. Será un termotanque eléctrico con capacidad de 50 litros para colgar, con recuperación simultánea, control termostático de temperatura, óptima aislación térmica, quemador de alta eficiencia y grifo de purga. Potencia de 1.500 W. Marca “Rheem” o similar de igual calidad.

Los caños y accesorios a utilizar serán de polipropileno con sistema de termofusión tipo “Aqua System” o similar de igual calidad, las llaves de paso o válvulas esféricas serán de bronce.
Se asegurará el suministro y normal funcionamiento de los tendidos existentes y se dejará en buenas condiciones de funcionamiento el tendido de los caños, piezas especiales, cámaras de inspección y conexiones que integren el sistema primario, secundario y de ventilaciones.

5.2. Baño de celda.-

Se proveerá y colocará un artefacto sanitario unificado. Constará de inodoro oval de acero inoxidable, con sifón de diámetro 75 mm y adaptador a caño de 110 mm de diámetro, depósito de agua para inodoro embutido en pared, con accionamiento desde el exterior del local, lavamanos de acero inoxidable, con jabonera embutida, pico de salida del agua sobre mesada, sin respaldo, borde antiderrame, soporte de válvula para modelo “FV 362 de FV” o/s de igual calidad, con válvula colocada. Todo en un módulo de acero inoxidable AISI 304, espesor de chapa 2 mm., pulido mate, con el correspondiente sistema de fijación al piso y pared, con panel desmontable con tornillos de seguridad, para revisión y reemplazo de cañerías y accesorios.- Medidas totales aproximadas 0,35 m. x 0,75 m. x 0,80 m. de alto.
Tipo AISI 304, modelo ASUD 00140, marca “Revestek S.A.” o equivalente de igual calidad.

5.3. Baño especial.-

Se proveerá y colocará el siguiente equipamiento:
Artefactos sanitarios de loza: lavatorio “Ferrum Línea Espacio, modelo LET 1F” o/s (sistema soporte fijo), inodoro “Ferrum Línea Espacio alto IETJ” con depósito modelo DTEXF o/s.
Grifería tipo “Pressmatic de FV” o similar, canilla automática para lavatorio, con manija para discapacitados. Desagües completos, sopapa y tapón.
Accesorios: barrales “Ferrum Línea Espacio, modelo VTEB 60 cm. (3), modelo VEFR9 95 cm. (1), asiento inodoro “TTE4” o/s, espejo basculante “Ferrum Línea Espacio VTEE1 B” o/s, percha “FV Línea Allegro, modelo 167/15” o/s.

5.4. Cocina.-

Se readecuará la cocina existente retirando la mesada con dos piletas de lavadero conjuntamente con la grifería y sus cuadros correspondientes. Se realizará una

nueva instalación de agua fría y caliente para la nueva grifería a colocar en pared juego para cocina, de embutir, con pico móvil bajo, modelo “FV Allegro” o equivalente de igual calidad.

RUBRO 6 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA.-

6.1. Generalidades.-

Se conectarán todos los artefactos de iluminación nuevos a los centros existentes, modificando el cableado y las llaves de efecto existentes de acuerdo la cantidad de efectos necesarios para el encendido de los artefactos en cada local. El cableado se conectará a las llaves térmicas existentes en el tablero. Las llaves de efecto serán tipo “Cambre modelo Siglo XXII” o similar de igual calidad.
La instalación eléctrica para el nuevo equipo de aire acondicionado y para los equipos que se trasladan desde la actual sede del Tribunal Oral en la calle Corrientes 834 se efectuará según las especificaciones técnicas del RUBRO 7. “Instalación de equipos de aire acondicionado”.

6.2. Artefactos de iluminación.-

Los artefactos de iluminación se suministrarán armados con todas sus conexiones fijas. Los empalmes eléctricos entre elementos desmontables se efectuarán mediante fichas que serán conectadas a los elementos del artefacto. Se suministrarán además los elementos para las conexiones a la línea (ficha macho - hembra), bipolar. Los artefactos deberán contar con todos sus elementos de sujeción, lámparas, tubos fluorescentes, balastos, capacitores, arrancadores, etc., instalados y en perfecto estado de funcionamiento.
Se detallan a continuación las características de los artefactos a colocar:
L1: Artefacto de iluminación fluorescente con chasis en chapa de acero, lacado en epoxi-poliéster blanco. Punteras inyectadas en ABS. Difusor en PET metalizado de 175 micrones de espesor; para suspender mediante cable rígido de sección 0.50 mm² (2 x 58 w). Modelo Binario de “Lucciola” o similar de igual calidad.
Cantidad: 30 (treinta).
L2: Artefacto de iluminación fluorescente idem L1 (2 x 36 w)
Cantidad: 4 (cuatro).
L3: Plafón de techo para colocar en L-7. Modelo Inoxa de “Lucciola” o similar de igual calidad.
Cantidad: 1 (uno).
L4: Artefacto de iluminación fluorescente construido en policarbonato irromplible y autoextinguible. Acabado de color gris. Reflector: en chapa de acero laminado en frío. Instalación: básica a 220 / 230V / 50 Hz. Borne de conexión tripular 2 P + T.
Cantidad: 4 (cuatro)
L5: Artefacto para embutir en pared de sector de detenidos compuesto por una armadura hermética de aluminio, reja frontal de seguridad y difusor de policarbonato para dos lámparas bajo consumo tipo “Dulux” de 26 watt de cuatro pines. El modelo deberá responder al detalle de armado correspondiente y ser previamente aprobado por la Supervisión de Obra.
Cantidad: 3 (tres).

6.3. Artefactos de iluminación de emergencia.-

Se proveerán y colocarán artefactos de iluminación de emergencia con indicador de salida. Nota: se extraerán los dos artefactos existentes en el edificio actual sede del Tribunal Oral en la calle Corrientes 834 y se colocarán, conjuntamente con los nuevos, en los lugares donde designe la Supervisión de obra. Según plano I -1.
Cantidad: 6 (seis). Modelo EM.35 de “Lucciola” o similar de igual calidad.

6.4. Acondicionamiento de iluminación dicroica existente.-
Se deberá reparar y volver a poner en funcionamiento la iluminación dicroica que se encuentra instalada en el cielorraso del despacho de auxiliares (L-20).
Cantidad: 10 (diez).

RUBRO 7 - INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.-

7.1. Generalidades.-
Los trabajos especificados comprenden la provisión y colocación de todos los equipos de aire acondicionado, materiales y elementos que se detallan, como así también aquellos que, aunque no estén expresamente indicados, sean necesarios para el correcto y normal funcionamiento de los citados equipos de acuerdo a sus fines.
Los trabajos a realizar para la instalación de los equipos de aire acondicionado pueden ser divididos en dos tipos de tareas básicas:
-Colocación de equipos trasladados desde el edificio actual sede del Tribunal, en calle Corrientes N° 834 (de unidades separadas).
-Provisión y colocación de un equipo nuevo (de unidades separadas). Los trabajos se deberán realizar de acuerdo a las especificaciones y a los planos de proyecto.
Se deberá contemplar el correcto retiro e instalación de los equipos con mano de obra especializada, materiales y herramientas de primera calidad. Asimismo será necesario contar con supervisión técnica en obra para garantizar la correcta instalación, conexión eléctrica y puesta en marcha de los equipos.
En el caso de equipos a trasladar desde la calle Corrientes N° 834, el Contratista se hará cargo del retiro, traslado y colocación de los equipos en el edificio de calle Maipú N° 262.
Asimismo se deberán efectuar todas las reparaciones que devengan de las roturas de mampostería y/o cielorrasos que se hayan efectuado para la ejecución de tal tendido, debiendo adicionalmente efectuar todas las tareas de enlucido y re pintado de muros y cielorrasos, utilizando para ello colores iguales a los existentes, salvo indicación en contrario del personal encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
La ubicación exacta de los equipos será determinada por la Supervisión de Obra, en base a los planos de proyecto y a las siguientes planillas:

Planillas de detalle equipos de Aire Acondicionado:

Planilla N° 1

Equipo de aire acondicionado nuevo a colocar E5				
Local	**Nombre del Local**	**Tipología de equipo**	**Frío Calor**	**Frigorías**
14	Despacho Prosecretario	unidades separadas	√	3000

Planilla N° 2

Equipos de aire acondicionado a trasladar y colocar desde el edificio de Corrientes 834

Local	Nombre del Local	Equipo	Tipología de equipo	Frigorías
2	Sec. Ejecución Penal	E1	unidades separadas	4500
8	Sec. Derechos Humanos	E2	unidades separadas	4500
9	Sec. Derechos Humanos	E3	unidades separadas	4500
12	Despacho Juez I	E4	unidades separadas	4500
16	Despacho Secretario	E6	unidades separadas	4500
17	Mesa de Entradas	E7	unidades separadas	4500
18	Sala de Audiencias	E12	unidades separadas	6000
18	Sala de Audiencias	E13	unidades separadas	6000
19	Sala Cómputos	E8	unidades separadas	1960
19	Sala Cómputos	E9	unidades separadas	1960
20	Despacho Auxiliares	E11	unidades separadas	4500
21	Despacho Juez II	E10	unidades separadas	4500

7.2. Instalación eléctrica de equipos de aire acondicionado.-

Se conectará la instalación eléctrica para el equipo de aire acondicionado nuevo y los trasladados hasta el toma existente para tal fin.

Los trabajos a realizar se describen a continuación:

1) Todas estas instalaciones serán realizadas conforme a lo establecido en las presentes especificaciones en cuanto a calidad de los materiales y mano de obra necesarios para su ejecución.
Será necesario solicitar autorización previa para efectuar cualquier tipo de corte de energía.
2) La instalación completa del sistema de puesta a tierra de la instalación deberá cumplir con las normas en vigencia. Se deberá proceder a efectuar la vinculación a la puesta a tierra existente en el edificio si cuenta con ella, y verificar los valores requeridos, o la instalación nueva de jabalinas para la puesta a tierra de los equipos de aire acondicionado, conforme a las normas vigentes.
En ningún caso se deberán exceder los 10 ohm. (Preferentemente no mayor a 5 ohm.) ni los 24 Volt. de tensión de contacto indirecto. Cada boca deberá contar con su puesta a tierra, debiendo estar los conductores debidamente identificados, para poder saber el circuito al cual pertenece, debiéndose respetar el color normalizado de la vaina aisladora del conductor verde-amarillo.
3) Cada equipo deberá tener un interruptor termomagnético bipolar de valor adecuado a la carga, para lograr su protección, instalado en una caja para montaje exterior de protección IP55 y una base para toma de 2x16+t, de colocación exterior. Los módulos de toma deberán ser de 20 amp., marca “Sica, línea Life” o similar de igual calidad, color blanco.
4) De ser necesario se trasladará el toma a la ubicación que indique la Supervisión de Obra, realizando los trabajos necesarios para la prolongación de la cañería, que irá embutida, y el cableado correspondiente. Los materiales a utilizar serán marca “Sica línea Electrosystem” o similar de igual calidad, sistema IP40 para tramos interiores. El trayecto y la ubicación definitiva serán acordados con la Supervisión de obra.

7.3. Retiro y recolocación de equipos de aire acondicionado que se trasladan.-

Se colocarán equipos de unidades separadas trasladados desde el edificio de Corrientes N° 834, acorde a los planos y planillas de proyecto.
Los equipos de unidades separadas serán colocados según lo estipulado en el ítem 7.5.
Una vez retirados los equipos mencionados del otro edificio, el contratista deberá tapar todos los huecos resultantes de la extracción de los equipos con mampostería, y posteriormente revocar de ambos lados con revoque similar al existente.

7.4. Tipo y características del equipo nuevo.-

El contratista proveerá y colocará el siguiente equipo:
E5: Equipo de aire acondicionado de unidades separadas frío-calor por bomba, de 3.000 frigorías por hora de rendimiento nominal mínimo, con compresor rotativo, sistema de máximo filtrado, control remoto inalámbrico con display LCD, filtro lavable de fácil acceso, totalmente programable. Equipo marca Carrier, Trane, Lenox-BGH, York, Surrey o similar de igual calidad.
Cantidad: 1 (uno).
Destino: L-14 (Despacho Prosecretario).
Ubicación unidad interior: horizontal, en pared.
Ubicación unidad exterior: perpendicular en pared exterior, altura similar a los otros equipos colocados.

7.5. Colocación de equipos de unidades separadas que se trasladan y nuevo.-

Las unidades interiores se interconectarán con sus correspondientes condensadores con tuberías de cobre recocido, soldadas con plata y convenientemente aisladas con caño de poliuretano. Dichas cañerías serán de diámetro adecuado y deberán incluir todos los elementos según indicaciones del fabricante.
Cada circuito de refrigeración estará conformado por tubos de cobre electrolítico, probado, deshidratado y cargado con refrigerante R22.
Las cañerías de líquido y succión deberán aislarse con espuma elastomérica tipo “Armaflex”, grado “M” de 19 milímetros de espesor mínimos, y se deberán respetar las características constructivas indicadas por el fabricante y proveedor de los equipos de acondicionamiento de aire y de la aislación. Aquellos sectores de la aislación que queden sometidos a la intemperie llevarán un recubrimiento de dos manos de pintura especial para esta aplicación, tipo “Armafinish” o similar de iguales características
El contratista deberá colocar la aislación de las cañerías de refrigeración de acuerdo a los espesores y características señaladas por el proveedor de las mismas. Las dos cañerías (de succión y de líquido) deberán aislarse en forma independiente.
Conjuntamente con las tuberías de interconexión, la contratista realizará el tendido de un conducto de drenaje de condensado, con cañerías de polipropileno de un diámetro mínimo de 19 mm, y con una pendiente mínima del 1% hacia el desagüe, el cual efectuará la descarga libre al exterior. La empresa contratista deberá efectuar los pases de conductos a través de muros y tabiques, realizando todos los trabajos necesarios para restituir las partes afectadas a sus condiciones originales.
Para la instalación de la unidad exterior se deberán construir soportes con perfiles ángulo de acero inoxidable de 1” x 3/16”, tomados a la pared mediante varilla roscada de acero inoxidable de 3/8”con tuerca y arandela. La unidad exterior se colocará según se indica en el plano A-1 con una altura del nivel inferior no menor a 1,80 metros y la cañería pasará a través de un único agujero en la mampostería el cual se sellará con silicona de “Sika” o similar. Si hubiera que canalizar algún tramo de cañería, el resto de la canalización se realizará en la mampostería del lado interior, debiendo quedar embutida en la pared, luego se rellenará la canaleta

con revoque y se pintará el paño completo de la pared donde se efectuó la canalización.
El montaje de las cañerías de refrigeración en el interior de los locales deberá efectuarse por medio de rieles y grapas galvanizados marca “Ollmar” o similar de igual calidad.
El contratista realizará la instalación en todo de acuerdo con las instrucciones del fabricante de los equipos. Se realizarán las purgas necesarias para extraer el aire y la humedad del circuito refrigerante, luego de la interconexión de unidades.
Se deberá realizar la conexión eléctrica del equipo según lo indicado en el ítem 7.2.

7.6. Condiciones generales.-
El equipo nuevo no deberá tener uso previo, será original de fábrica y en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, ni en vías de serlo dentro del año siguiente a la provisión del mismo. Se efectuará una prueba de funcionamiento una vez instalado.

El contratista deberá prever todo control o tarea que considere necesario para garantizar el correcto funcionamiento de la instalación termomecánica de acuerdo a sus fines, tanto del equipo nuevo como de los que se trasladan.
Al realizar cada inspección, el contratista deberá presentar un informe a quien ejerza el control de los trabajos con el detalle de las tareas, controles realizados y las observaciones que correspondan, juntamente con el remito correspondiente.

7.7. Pruebas.-
Se efectuarán las siguientes pruebas:
a) Pruebas de hermeticidad, vacío y carga completa de refrigerante F-22 en los equipos de aire acondicionado.
b) Pruebas de funcionamiento: Se someterá todo el conjunto y cada uno de los elementos a un trabajo continuado durante tres (3) días consecutivos y a razón de seis (6) horas diarias.
Estas pruebas deberán responder en un todo a lo especificado anteriormente en cuanto a funcionamiento, comportamiento y rendimiento.
Además se comprobará lo siguiente:
1º.- Si las instalaciones están completas en todos sus detalles, ya sean de materiales o equipos.
2º.- Si la fabricación de los distintos elementos, así como su colocación, se ajustan a lo requerido.
3º.- Si los conductos y conexiones no presentan fugas; si son adecuadas las previsiones tomadas para absorber las vibraciones y están correctamente soportados.
4º.- Si las aislaciones se encuentran bien ejecutadas y no presentan grietas o deterioros.
5º.- Si los elementos antivibratorios cumplen su cometido sin inconvenientes.
6º.- Si las superficies metálicas no presentan corrosiones y si las pinturas de terminación de los equipos no están deterioradas.
7º.- Si las instalaciones están reguladas y funcionando normalmente, verificando caudales y temperaturas con anemómetro y termómetro digital respectivamente.
c) Pruebas de funcionamiento: Se efectuará durante el mismo lapso de tiempo de las anteriores y se verificará si los distintos componentes de la instalación, no han sufrido deterioros por mala calidad de los materiales y/o defecto de instalación.

7.8. Inspecciones.-
El contratista deberá solicitar inspecciones al personal designado al efecto en los períodos en que mejor se pueda observar la marcha de los trabajos y controlar la calidad de los materiales, quedando fijas desde ya las siguientes oportunidades:

a) Previamente a la colocación en obra de los distintos equipos, componentes y materiales de la presente instalación, a fin de verificar la correspondencia de los mismos respecto a lo especificado en el proyecto definitivo aprobado y/o a las muestras presentadas.
b) Previamente a la colocación de los equipos sobre sus bases y/o soportes, a fin de verificar la correcta ejecución y protección de toda la perfilería de soporte.
c) Antes de proceder al tapado de cañerías de refrigerante, de drenaje y conductores eléctricos, con el fin de verificar su correcta ejecución de acuerdo a planos y proyecto definitivo aprobado.
d) Cuando las instalaciones estén terminadas y en condiciones de realizarse las pruebas de funcionamiento.

7.9. Enseñanza del personal y manual de instrucciones.-
El contratista deberá instruir al personal que designe el Tribunal, sobre el correcto manejo y mantenimiento de las mismas. Además entregará un manual de instrucciones de manejo y mantenimiento en el que se dictarán las normas correspondientes a cada uno de los equipos y elementos de la instalación.

RUBRO 8 - CORTINAS.-

8.1. Cortinas simples de voile en ventanas.-
Se proveerán y colocarán en las ventanas de las oficinas determinadas, cortinas de voile marca "Niza" o similar, color a definir.
Se colocarán cubriendo los marcos y 20 cm debajo del umbral. El color lo decidirá quien ejerza el control técnico de los trabajos, por lo que el contratista le deberá alcanzar el catálogo correspondiente, para la elección del mismo antes de su colocación. En locales L-2, L-8, L-9, L-14, L-16, L-18, L-20 y L-24.
Se colocarán barrales en todos los locales.



8.2. Cortinas de tela.-
Se proveerán y colocarán cortinas dobles de Madrás nacional y voile con sus correspondientes barrales dobles para las ventanas de los locales L-12, L-21 y L-25.
El contratista le deberá alcanzar al Supervisor de obra catálogos de muestras y colores para la elección de las cortinas antes de su colocación.
Las medidas de las ventanas deberán ser tomadas en obra desde el dintel de las ventanas hasta 5 cm por encima del nivel terminado de piso.
Cortina de Madrás nacional: con frunce del 300%, dobladillo de 0,35m y terminación superior con cabezal con pellizco americano.

Cortinas de voile marca “Niza” o similar: con frunce del 300%, dobladillo de 0,35m y terminación superior con cabezal plisado.
Bastones para correr las cortinas: se colocarán por cada tipo de cortina, dos en cada ventana, de 1,00m de altura.

8.3. Cortinas de enrollar de aluminio.-

Se proveerán y colocarán en todos los vanos de atención al público (MEE), persiana de enrollar de aluminio extruido con guía de adaptar a guía existente. Posee seguridad en el zócalo y permite el uso de pequeños cajones prearmados en aluminio, compactos y de exterior. Modelo tipo persiana DAP 44 con guía o similar.
Terminación a definir por la Supervisión de Obra. Las dimensiones deberán ajustarse a las del mostrador inferior correspondiente. En local L-17 (mesa de entradas).

RUBRO 9 - PINTURA.-

9.1. Normas generales.-

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las normas de este pliego, a las indicaciones de las firmas fabricantes de los productos a emplear y de acuerdo a las reglas del arte. Todas las superficies de aplicación se limpiarán prolijamente y se prepararán en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, rajaduras, oquedades, manchas en los pisos y paredes y otros elementos de la obra. Bajo ningún concepto se permitirá el uso de productos que no sean de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
Se pintarán todos los tabiques nuevos de mampostería o de paneles de yeso compactado y los sectores afectados por los trabajos o que se encuentren deteriorados.

9.2. Látex para paredes interiores.-

Se utilizará pintura al látex para paredes, de primera calidad, tipo “Loxon de Sherwin Williams” o similar de igual calidad, resistente al lavado y al desgaste, color a determinar por quien ejerza el control técnico de los trabajos.
Trabajos preparatorios: Eliminar partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, etc. Remendar, lijar con papel de lija de grano fino y limpiar con cepillo de cerda.
Fondo: Hacer una aplicación de dos manos de enduido plástico al agua de primera calidad, para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Después de 8 hs, lijar con lija fina en seco.
Imprimación: Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior y dar una mano de fijador diluido con aguarrás en la proporción necesaria para que, una vez seco, quede mate.
Terminación: Aplicar 2 ó 3 manos, según sea necesario, para una perfecta terminación.

9.3. Látex para cielorrasos.-

En cielorrasos se aplicará pintura especial para cielorrasos de primera calidad, a base de polímeros en dispersión acuosa, que contiene bióxido de titanio como pigmento, tipo “Z10 de Sherwin Williams” o similar de igual calidad, color a determinar por quien ejerza el control técnico de los trabajos.
Trabajos preparatorios, imprimación, fondo, terminación, ídem 9.2.

9.4. Pintura antihongo.-
En locales sanitarios, muros y cielorrasos serán pintados con pintura especial antihongo de primera calidad, pintura a base de polímeros en dispersión acuosa de acabado mate y gran resistencia al desarrollo de hongos, como pigmento contiene bióxido de titanio, tipo “Pintura antihongos de Alba“ o similar de igual calidad. Las superficies a pintar estarán limpias, secas y desengrasadas, libres de óxido y partículas de polvo, limpiando con lavandina las manchas de hongos que existieran. Se aplicará diluida con la mínima cantidad de agua necesaria para facilitar su aplicación dejando pasar 3 horas mínimo entre mano y mano.
Trabajos preparatorios, imprimación, fondo, terminación, ídem 9.2.

9.5. Pintura para carpintería metálica y herrería.-
Se utilizará pintura resistente al lavado y al desgaste, de primera calidad, esmalte sintético semimate tipo “Satinol de Alba”, color a definir.
Trabajos preparatorios: Las superficies a pintar deberán lijarse ligeramente, limpiarse con cepillo blando y pasarles trapo embebido en aguarrás. Se eliminarán las partes defectuosas.
Fondo: se aplicará en capas delgadas fondo de convertidor de óxido sintético de cromato de zinc de primera calidad. Si hubiere que masillar se hará antes de esta operación con masilla al aguarrás tipo “Cintoplom” o similar, en capas delgadas, procediendo posteriormente a lijar convenientemente las superficies.
Terminación: Se aplicarán como mínimo una mano de fondo sintético, y luego dos manos de esmalte sintético, siendo facultad de quien ejerza el control técnico de los trabajos exigir un número mayor de manos a su exclusivo criterio.

9.6. Pintura para carpintería de madera.-
Se utilizará pintura resistente al lavado y al desgaste, de primera calidad, esmalte sintético semimate tipo “Satinol de Alba”, color a definir.
Trabajos preparatorios: Se eliminarán partes flojas, moho, sales, suciedad en general. Se lijarán las superficies con papel de lija de grano fino.
Fondo: Se aplicará una mano de fondo blanco sintético de primera calidad, rellenando las fisuras o imperfecciones, cuando las hubiera, con enduído plástico al agua de primera calidad.
Terminación: Se aplicarán dos o tres manos de esmalte semimate, según sea necesario para una perfecta terminación.

RUBRO 10 - SEÑALIZACION Y CARTELERIA.-

10.1. Provisión y colocación de cartelería informativa.-
Se proveerán y colocarán carteles en PVC negro de 3 mm. de espesor impreso por serigrafía. Para todos los casos, la tipografía a utilizar será “Frutiger” o/s y los colores de impresión serán definidos mediante muestras. La colocación deberá llevarse a cabo mediante cintas adhesivas doble faz marca “3M” o de similar calidad. Los nombres de las dependencias, así como su ubicación, deberán ser verificados con anterioridad al encargo de los materiales, y será necesaria la entrega de un listado final a la Supervisión de Obra para su aprobación, al menos con 10 días de anticipación. Los carteles a proveer y colocar serán descriptos a continuación (los nombres de las dependencias están indicados de manera orientativa):

10.1.1. Cartel Tipo 1.-
Especificación técnica: Cartel en PVC negro de 3 mm. de espesor impreso por serigrafía. Medidas totales del cartel: 30 cm. x 8 cm.
Colores de impresión: Un solo color, que será definido mediante muestras.
Tipografía: El tipo de letra a utilizar será “Frutiger” o/s y el tamaño será definido mediante muestras.
Colocación: Se colocarán los carteles por medio del pegado con cinta doble faz marca 3M o/s.

Formato: Los carteles se realizarán en base al siguiente modelo orientativo:

Sala de Audiencias

Cartel Tipo 1: medidas 30 x 8 cm.

Contenido de carteles:

NOMBRE (Texto a indicar en el cartel)	CANT.
Secretaría Penal	1
Secretaría Civil	1
Secretaría de Derechos Humanos	2
Secretaría de Ejecución Penal	1
Mesa de Entradas	1
Sala de Audiencias	1
Guardia	1
Habilitación	1
Archivo	1
TOTAL CARTELES TIPO 1	10

10.1.2. Cartel Tipo 2.-

Especificación técnica: Cartel en PVC negro de 3 mm. de espesor impreso por serigrafía con una tablilla de fondo y otra en el frente, intercambiable, de PVC negro de 3 mm. de espesor impresa por serigrafía y una base guía en poliestireno alto impacto negro de 2 mm. de espesor con terminales negros a los costados y al medio (sujetadores de las tablillas). Medidas totales del cartel: 40 cm. x 10 cm. Espesor total de la cartelera: 5 mm.

Colores de impresión: Dos, uno para títulos y otro para nombres. El color de impresión utilizado para los nombres deberá ser blanco y el otro se definirá mediante muestras.

Tipografía: El tipo de letra a utilizar será “Frutiger” o/s y el tamaño será definido mediante muestras.

Colocación: Se colocarán los carteles por medio del pegado con cinta doble faz marca 3M o/s.

Formato: Los carteles se realizarán en base al siguiente modelo orientativo:

Secretaría Tributaria y Previsional

Dr. Matías Fernandez Pinto

Cartel Tipo 2: medidas 40 x 10 cm.

Juez de Cámara Dr. Alfredo Francisco García Wenk (en tablilla intercambiable)	1
Juez de Cámara Dr. Eduardo Ariel Belforte (en tablilla intercambiable)	1
Juez de Cámara Dr. Rubén David Oscar Quiñones (en tablilla intercambiable)	1
Secretario de Cámara Dr. Carlos Luis Peralta (en tablilla intercambiable)	1
Secretaria de Cámara Dra. Claudia María Fernández (en tablilla intercambiable)	1

10.1.3. Cartelera en acceso principal.-
Especificación técnica: Se proveerá y colocará una cartelera impresa por serigrafía en tablillas independientes e intercambiables de PVC negro de 3 mm. de espesor. Medida total de la cartelera: 80 cm. x 60 cm. (h). Deberá tener una base guía de tablillas en poliestireno alto impacto negro de 2 mm. de espesor con terminales negros a los costados y al medio, sujetadores de las tablillas. La cartelera deberá ser montada sobre una base negra de PVC. Espesor total: 10 mm.
Colores de impresión: Dos, uno para títulos y otro para sectores y nombres. El color de impresión utilizado para los sectores deberá ser blanco y el otro se definirá mediante muestras.
Tipografía: El tipo de letra a utilizar será “Frutiger” o/s.
Instalación: Se colocará la cartelera perpendicularmente al muro. Se instalará por medio de tornillos y tarugos. La base se sujetará mediante agujeros ocultos detrás de tablillas.
Formato: La cartelera se realizará en base al siguiente modelo, teniendo en cuenta que la ubicación final en el edificio de las dependencias puede variar, siendo necesaria la realización de un relevamiento final previo a su encargue.

Modelo de Cartelera:



10.1.4. Pictogramas.-
Especificación técnica: Cartel en PVC negro (para el caso de los sanitarios). Medidas 15 x 15 cm.
Colores de impresión: Blanco.

Colocación: Se colocarán los carteles por medio de pegado con cinta doble faz marca 3M o/s.
Formato: Los pictogramas a utilizar serán definidos mediante muestras.

Modelos de pictogramas:



Detalles de carteles:

TIPO DE CARTEL	CANT.
Sanitario (mixto) h/m	1
Sanitario especial	1
TOTAL CARTELES PICTOGRAMAS	2

RUBRO 11 - MATAFUEGOS.-

11.1. Condiciones generales.-
Se contemplarán las previsiones y reglamentaciones Nacionales y locales sobre la prevención de incendios.
Se colocarán matafuegos manuales que responderán a la Norma Iram 3517, Puntos 1 y 2 y la modificación N° 1.
Se deberán confeccionar los carteles indicadores del plan de evacuación previsto según las normas vigentes. Será montado en placas de acrílico con elementos de fijación en bronce platil pulido.

11.2. Instalación de extinción y protección contra incendio.-
Se contemplarán en general medidas de protección activa mediante la provisión y colocación de matafuegos.
Se proveerán y colocarán los matafuegos con carga completa, con los soportes metálicos tipo percha, fijados mediante dos tarugos tipo “Fischer” de 0.10 mm y tornillos a la altura reglamentaria de 1.50 m.
Se adjuntarán folletos descriptivos y se presentarán muestras de cada elemento, con carga completa, que podrán ser sometidos a ensayos.
El marcado y rotulado de los matafuegos deberá ajustarse a las normas IRAM correspondiente al tipo de matafuego de que se trata. Las placas características responderán a las condiciones impuestas en la norma IRAM 3534.

11.2.1. Matafuegos manuales de polvo bajo presión (tipo ABC, 5 kg).-
De alto poder extintor. Los matafuegos responderán a la norma IRAM 3523/83, 5 Kg. (MPA2) cargados con polvo químico seco monoamónico (en un porcentaje no menor al 90%), presurizado mediante nitrógeno seco contenido en el recipiente, que cumplirá con la norma IRAM 3569, apto para combatir fuegos en las clases A.B.C. con manga y manómetro indicador de presión interna acoplado.
Del edificio de Corrientes 834, se extraerán los extintores existentes (2) y se reubicarán en este edificio. A éstos se les agregarán nuevos extintores.
Cantidad: 5 (cinco) nuevos.

11.2.2. Matafuegos manuales de polvo bajo presión (tipo BC, 5 Kg).-
De alto poder extintor. Los matafuegos responderán a la norma IRAM 3523/83, 5 Kg. (MPA2) cargados con polvo químico seco monoamónico (en un porcentaje no

menor al 90%), presurizado mediante nitrógeno seco contenido en el recipiente, que cumplirá con la norma IRAM 3569, apto para combatir fuegos en las clases B.C. con manga y manómetro indicador de presión interna acoplado.
Ubicación: Acceso principal (cochera) y en el palier cercano al Tablero Principal.
Cantidad: 2 (dos).

RUBRO 12 - VARIOS.-

12.1. Bandera y porta-bandera.-

En el acceso al edificio se colocará una bandera nacional removible de 0,90m x 1,40 m confeccionada en poliamida de 70/90gr/m^2, en tres franjas sin costuras, con sol estampado de ambos lados de la franja blanca. Incluye asta de caño de hierro de 32mm de diámetro y porta asta de bronce fundido fijado sobre la entrada del edificio. El contratista deberá presentar muestra para su aprobación.
Cantidad 1 (una).

12.2. Escudo Nacional.-

En el acceso al edificio, sobre la fachada, se colocará un cartel con las siguientes leyendas: en la parte superior “Poder Judicial de la Nación”, en el centro, el dibujo del Escudo Nacional y en la parte inferior “Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa”, construido en acrílico de 10mm de espesor con terminación en arenado y gráfica en vinilo negro, con 4 tornillos y separadores de bronce (uno en cada extremo). La medida total será de 40cm x 60cm. Se deberá presentar una muestra con el diseño de las letras y la diagramación general para su aprobación previa a la colocación.

12.3. Revestimientos.-

En baño de detenidos y celda se realizará un alisado de cemento en pisos y paredes. Se realizará con mortero de cemento, al que se le adicionará ¼ de limadura de hierro para aumentar la resistencia y ferrite para modificar el color, el que será elegido por la Supervisión de Obra. Se realizará en los locales indicados en plano SA-1.
Para lograr una superficie lisa, se espolvoreará cemento seco sobre el mortero fresco, el que se llanará hasta lograr su fusión. En caso de requerirse una superficie antideslizante se procederá a rodillar la superficie con rodillo de bronce o acero texturado. Como refuerzo, para evitar fisuras de contracción del fragüe, se adosarán fibras de polipropileno multifilamento tipo “Policemento MF” o similar. Como endurecedor no metálico se podrá utilizar “Policemento ENM o SD” o similar.

En baño especial se proveerán y colocarán en paredes de sanitarios, cerámicas de 20 x 20 cm., línea “San Lorenzo”, color blanco o similar de iguales características y calidad. Las piezas deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, rajaduras, grietas o cualquier otro desperfecto. Serán de color uniforme y de aristas rectas. Las columnas, mochetas, etc. salientes de un paramento, tendrán el mismo tipo de revestimiento que el resto del local. Las piezas se asentarán con adhesivo de calidad reconocida tipo “Klaukol impermeable” o similar de igual calidad, las juntas serán rellenas con pastina blanca o con color, según lo indicado por la Supervisión de obra. La altura del revestimiento en el baño de discapacitados llegará hasta la altura del cielorraso. En los encuentros entre cerámicos en mochetas, los cortes serán a 45° (inglete). Los accesorios (percheros, jaboneras, portarrollos, etc.) se colocarán cuando se encuentren terminados los revestimientos, para permitir un perfecto replanteo de las piezas. La altura final de colocación será de 2,1 metros.
Según plano SA-1.

12.4. Heladera y anafe eléctrico.-

Se proveerá un refrigerador electrodoméstico.- Tensión nominal 220 volts.- Frecuencia nominal 50 Hertz.- Capacidad de 295 litros aprox., con compartimiento de baja temperatura de 1 estrella, con freezer no frost.- Con sello IRAM de conformidad con lotes.- Tipo “PATRICK” o similar de igual calidad.

Se proveerá un anafe eléctrico de apoyar de 2 hornallas de acero inoxidable bajo consumo. Tendrá cable de conexión a 220 volts, con luz indicadora de encendido / apagado, selector de potencia de 5 niveles de temperatura, termostato interno automático, 4 bases de apoyo, construido en acero resistente y durable. Tipo “Mega Express ME-1032E” o similar de igual calidad.

12.5. Mueble bajo mesada.-

Se proveerá y colocará un mueble bajo mesada standard para office tipo “Johnson” o similar de igual calidad. Este mueble tendrá cuatro puertas de abrir y cajonera, mesada de acero inoxidable con pileta y grifería monocomando marca “FV” o/s. Color a definir por la Supervisación de obra.

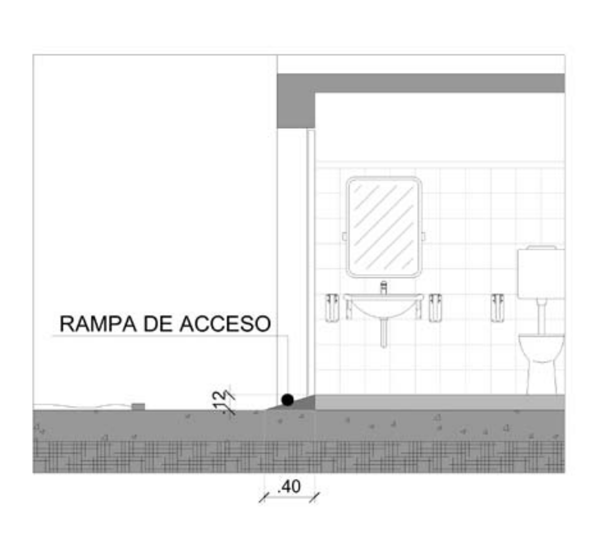
La medida máxima será de 2 metros de largo.

Detalles: plano C-1.

12.6. Ejecución de bajada para salvar desnivel entre baño especial y circulación cubierta mediante una rampa.-

Se construirá una bajada de cordón en el sector destinado a ingreso/egreso del Baño Especial, mediante el picado del desnivel existente y la construcción de una rampa hecha en cemento.





12.7. Camastros.-

Ejecución de un camastro con mampostería de ladrillos comunes revocados y alisados, con terminaciones curvas, en la celda, local L-3.

Medida aproximada: 0,80m x 2,61m.

RUBRO 13 - INSTALACIÓN DE TELEFONÍA.-

13.1. Generalidades.-

El propósito de las presentes Especificaciones es definir las características generales correspondientes a la provisión de un equipo telefónico y sus periféricos asociados.

13.2. Tipo y cantidad de componentes solicitados.

Central telefónica	1
Preatendedor telefónico	1
Módem para mantenimiento remoto	1
Sistema de alimentación con baterías	1
Tablero general	1
Líneas urbanas	8
Líneas internas digitales	8
Líneas internas analógicas	24
Aparatos telefónicos digitales	7
Aparatos telefónicos analógicos	24

13.3. Características y funciones básicas del equipo.-

El equipo deberá cumplir plenamente con las normas y protocolos recomendados por la U.I.T.T. para centrales privadas.

La base de datos del usuario estará almacenada en memoria dinámica, permitiendo que los cambios de programa flexible y datos almacenados puedan ser modificados por medio de la terminal de mantenimiento y/o por telegestión.

La terminal de gestión (programación) se entregará conjuntamente con el Software operativo Este sistema será el único medio por el cual se puedan realizar cambios y agregados en la programación básica.

En caso de interrupción prolongada de la corriente de alimentación y ante el agotamiento de la carga de baterías, los datos deberán quedar almacenados en un medio de soporte, de modo tal que al restablecerse el suministro de energía, se ingresen en forma automática los datos al sistema, normalizándose el servicio.

A la fecha del inicio de los trabajos, la central deberá estar homologada y registrada por la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.) para vincularse con la red pública nacional.

13.4. Características y facilidades básicas para los aparatos telefónicos analógicos.-

Estos aparatos podrán ser de la misma marca de la central telefónica o de lo contrario, marca “Siemens”, “Panasonic”, “Alcatel”, aprobados por la C.N.C. Deberán ser del color que defina la Supervisión de obra, debiendo entregarse la cantidad solicitada de un solo color. Todos los comandos - teclas y/o llaves - deberán estar en la base del aparato. Los aparatos deberán contar con categorización individual, permitiendo la restricción total o parcial para comunicaciones externas a determinados números, a determinadas líneas, a DDI o DDN o ambos a la vez, pudiendo realizar como mínimo las siguientes operaciones:

-Consulta interna durante comunicaciones externas o internas.
-Transferencia de comunicaciones externas o internas en forma directa o con anuncio.
-Diferentes categorías Día / Noche, operadora ausente, etc.
-Internos agrupados, indicar cantidad de grupos posibles y cantidad de integrantes.
-Captura de llamadas directa por agrupamiento o por código.
-Desvío de llamadas (Sígame).
-Protección contra intercalación asignable individualmente.

-Líneas urbanas dirigidas a internos o grupos de internos.
-Conferencia mínima de tres participantes. Indicar si existe mayor cantidad.
-Llamada en reserva sobre interno ocupado.
-Bloqueo personalizado de llamadas salientes por medio de código (candado).
-Posibilidad de acceder al listado general de números abreviados internos y externos, y de efectuar su marcación abreviada, debiendo ser estos superiores a 1000 (mil) y soportar por lo menos 18 dígitos. Se deberá explicar la capacidad de la central sobre dichos números.

13.5. Características y facilidades básicas para los aparatos telefónicos multifunción.-

Poseerán, además de las facilidades de los internos analógicos, las que se enumeran:

-Conexión al equipo con un solo par telefónico. Deberán disponer de por lo menos 8 teclas con funciones programables. Las mismas podrán ser teclas adicionales o contextuales.
-Utilización en modo “manos libres” conmutando sin pausa con el microteléfono.
-Toma de dos o más líneas urbanas y/o internas exclusivas de una extensión o compartidas con dos o más extensiones.
-Almacenado transitorio de un número para su rediscado y el acceso a las memorias individual y general del sistema sin restricciones.
-Utilización como intercomunicadores entre integrantes de un mismo grupo.
-Display alfanumérico de dos filas por 20 caracteres cada uno como mínimo. Posibilidad de identificación de llamadas y número discado y en reposo, datos como: fecha y hora, número o nombre del usuario, etc.
- Acceso a extensiones del mismo grupo mediante discado abreviado, accediendo al listado particular de números abreviados internos y externos, debiendo ser dicha capacidad al menos de treinta números.

13.6. Seguridad y alimentación eléctrica.-
El o los gabinetes deben proteger a las centrales y demás componentes, del polvo, humedad, descargas eléctricas y/o electroacústicas, golpes, etc.
Las líneas telefónicas externas y líneas de internos cuyo su cableado transite por espacios a la intemperie, deberán ser cubiertas con fusibles picoprotectores de alta sensibilidad.
El sistema de alimentación estará conformado por un rectificador - cargador de baterías, soportará variaciones de +10 % y -15% de la tensión nominal de línea, de tal modo que la central y sus componentes funcionen correctamente dentro de esos márgenes. Se proveerá un banco de baterías estacionarias de libre mantenimiento y baja contaminación, para uso continuo, calculadas para un rendimiento mínimo de 4 horas de autonomía a plena carga, en caso de corte de tensión de línea.
El Contratista deberá prever, en caso de tratarse de una zona con problemas de alteraciones en la tensión eléctrica, la provisión de un estabilizador, ya que el Poder Judicial de la Nación no se hará cargo de problemas derivados de estas variaciones.

13.7. Documentación técnica.
Antes del inicio de los trabajos específicos se entregará al Supervisor de obra la documentación técnica original del fabricante, indicando el o los números de folio en los que se encuentra la información que permita comprobar el cumplimiento de los puntos detallados en estas especificaciones.

Deberá entregarse un manual de uso y programación para usuarios en idioma castellano y la versión del software de mantenimiento de la central telefónica.

RUBRO 14 – INSTALACIÓN DE VOZ Y DATOS.-

14.1. Generalidades.-

Los trabajos comprenden la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de categoría 6 (que soporte en el tendido aplicaciones que corran por lo menos a 250 MHZ) para el transporte de voz y datos, como así también una red de distribución eléctrica a los puestos de trabajo.
Junto con la propuesta técnica quince (15) días antes del inicio de los trabajos se deberán presentar todos los folletos de materiales, catálogos y manuales de instalación, como así también el cuadro completo, indicado en el ítem 14.5.3. de las especificaciones técnicas bajo el título “Tabla de Materiales”.
Las referencias a páginas Web u otras fuentes de información que no figuren explícitamente en la oferta serán consideradas como información adicional.

Toda la información técnica debe hacer referencia de manera específica e inequívoca a la titularidad de cada uno de los productos ofertados.
Asimismo todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego deberán estar avaladas por documentación técnica del fabricante y/o por documentos de entidades que especifiquen normas internacionales.

14.1.1. Requisitos.-

El Contratista deberá presentar documentación el personal que va a realizar los trabajos para la instalación de voz y datos 15 (quince) días antes del inicio de los mismos, quien deberá reunir los siguientes requisitos:

- Que se trate de un establecimiento estable, constituido y organizado en el país de acuerdo a lo determinado por la Ley de Sociedades Comerciales No. 19.550/72 y las modificaciones introducidas por la Ley 22.903/83, dedicado a la comercialización, mantenimiento, e instalación de servicios informáticos con amplia trayectoria en el país.
- Que sea una Empresa de Tecnología o Proveedor por cuenta propia de una o más de las tecnologías requeridas en el presente Proyecto.
- Que tenga un mínimo de 2 años de antigüedad en el rubro.
- Deberá ser fabricante y/o distribuidor autorizado, debiendo adjuntar una nota del fabricante donde se lo designe como tal, de los cables, conectores, patcheras, cable canal, periscopios y gabinetes de comunicaciones, a utilizar en la obra.
- El fabricante de los elementos antes mencionados deberá estar radicado en el país, se deberá presentar una nota del fabricante que certifique dicha condición.

14.1.2. Metodología y seguimiento durante el plazo de garantía.-

La metodología para el ejercicio de la garantía deberá ofrecer un método eficiente para el inicio, seguimiento y solución de los incidentes. Una de las vías de comunicación deberá ser indefectiblemente por correo electrónico, acordando las partes el contenido de la información a suministrar para el alta de la incidencia.
El sistema deberá brindar un número de seguimiento como respuesta al envío antes indicado.
Se deberá brindar la posibilidad de efectuar el seguimiento de los incidentes, donde conste fehacientemente el estado de situación y cierre de los mismos. La fecha y hora de notificación de inicio incidente será la que corresponda al envío del correo electrónico a la dirección antes indicada.
El tiempo de respuesta y reparación para los desperfectos de funcionamiento en cualquier tramo del cableado realizado será no mayor a las 24 hs de recibido el incidente por parte de la empresa proveedora.

14.1.3. Pruebas y recepción.-
Finalizada la instalación, el contratista deberá efectuar la certificación de acuerdo a la categoría 6 de todos los puestos instalados y un recorrido general por la totalidad de la obra, con la presencia del Responsable Técnico que la Dirección de Obra designe a tal fin y, de resultar satisfactoria, extender la conformidad definitiva.

14.2- Cableado estructurado.-
La implementación del medio físico de la Red deberá realizarse por medio de un sistema de Cableado Estructurado que cumpla en un todo con las especificaciones de la Norma EIA/TIA-568 B 2-1 para la Categoría 6 y EIA/TIA-569. La misma define un sistema de cableado que permita la planificación y la instalación del cableado de edificios.
El cableado estructurado a instalar, así como todos los elementos pasivos de conexión, deberán permitir la ejecución de aplicaciones que corran en frecuencias de por lo menos 250 MHZ.
La Red de Energía deberá distribuirse a todos los puestos de trabajo involucrados, como así también la provisión de energía a cada uno de los equipamientos activos a instalarse en los Cuartos de Cableado, cumpliendo con la norma ANSI/TIA/EIA-607 (sistema de puesta a tierra y alimentación).

14.3. Descripción de los trabajos.-
Los trabajos a realizar incluyen la provisión de todo tipo de materiales, mano de obra, dirección técnica y todo otro elemento, trabajo o concepto necesario para el correcto funcionamiento de la provisión objeto del presente llamado, aún cuando no se mencione explícitamente en especificaciones técnicas o planos.
Las tareas a realizar incluyen las siguientes, sin ser este un listado limitativo:

- Cableado horizontal de la red de voz/datos con cable UTP cat. 6.
- Provisión e instalación de cajas de conexión, conectores, rosetas, etc.
- Provisión de Gabinetes para el cuarto de cableado.
- Provisión, instalación y conexión de todo equipamiento pasivo necesario para el funcionamiento de la red.
- Provisión e instalación de zocaloductos, cablecanal plástico, ductos por cielorraso, bandejas portacables etc. para conducir el cableado por los puestos de trabajo.
- Cableado de distribución eléctrica a los tomacorrientes de los puestos de trabajo.
- Testeo de la red de datos, certificaciones.
- Documentación de la Red, planos, fotos y diagramas.

14.4. Rotulación.-
Todos los cables, conectores, módulos de equipos, puestos de trabajo, armarios y demás componentes se rotularán en forma sistemática en correspondencia con los planos realizados a tal efecto y los listados a entregar en medio magnético.
El método de rotulación y formato a emplear se acordará inicialmente entre el organismo y el adjudicatario.
Nota: Tanto para la instalación eléctrica como para la instalación de Datos se deberá preveer un sistema de identificación a través de "MARCADORES" de encaje tipo W.I.C. o mediante etiquetas autolaminadas, que permitan la identificación de filamentos y cables en todo su recorrido, inicio y fin.

14.5. Documentación.-

14.5.1. Planos.-
a) La empresa adjudicataria deberá entregar en un plazo no mayor a los 15 días de iniciada la obra un juego de planos (en formato digital, Autocad 2005 o superior

y también en papel con colores), de los diagramas unifilares, indicando los circuitos, las protecciones propuestas, para el tablero solicitado. Esta deberá ser aprobada por el Responsable técnico y esta aprobación deberá constar en la carpeta de Obra.

b) El contratista entregará al Supervisor del Servicio, en el acto del recorrido general por la totalidad de la obra, 2 (dos) juegos de planos de planta impresos y en soporte magnético (CD/DVD), en formato Autocad 2005 o superior, indicando los elementos instalados.

Los planos a entregar deberán ser:

Planos de distribución de bocas, Racks y Tableros donde consten los circuitos en los planos de planta (con su respectiva nomenclatura tanto para datos como para energía).

14.5.2. Documentación general.-

- Folletos de los Materiales a Utilizar indicando específicamente los modelos y N° de parte.
- Hoja técnica de cada componente o elemento a utilizar.
- Deberá presentar Certificaciones ISO del fabricante de los componentes del cableado (cable, conectores, etc.).
- Deberá presentar la certificación, test y avales emitidos por los organismos internacionales de reconocido nombre en el mercado (UTL o UL) sobre los componentes del cableado.

Hoja técnica de cada componente o elemento a utilizar:

- Para la montante:
  - Canalización
  - Cables - Secciones
  - Cajas de pase
- Para el/los Gabinetes de comunicaciones:
  - Paneles de patcheras
  - Paneles de Fibra.
- Para el tablero.
  - Llaves térmicas
  - Tableros (Cantidades - Tipos y materiales)
- Para el cableado horizontal
  - Canalización
  - Cables eléctricos (Secciones)
  - Cables de datos (UTP)
  - Los periscopios (tipo, modelo, configuración)
- Los patch-cords
  - Tamaños y cantidades
- Estabilizadores (cantidad y KVA)

14.5.3 Tabla de materiales.-

Se deberá especificar la nómina de materiales en forma completa, siguiendo la estructura de la tabla que se agrega a continuación.

Renglón /ítem	Elemento	Cantidad /unid. de medida	Marca	Modelo y/o N° de parte	Descripción

14.6. Cableado horizontal.-

Descripción: Se proveerá e instalará un cableado de voz y datos para dar soporte de conexión a los puestos de trabajo según la instalación detallada en los planos.

Requisitos: Sólo se permitirá la instalación con mono-marcas para la totalidad del cableado, esto implica la instalación de cable canal, cable UTP categoría 6, periscopio o multiscopio, patcheras, conectores RJ45, etc., "todo de la misma marca propuesta".

Canalización: Se instalarán los cables mediante los zocaloductos (cable canal de 100x50 mm perimetral con sus respectivas separadores metálicos de 3 vías) destinados a dicha instalación, como así también por arriba de los cielorrasos y/o embutidos en paredes, debiendo prever que la línea propuesta cuente con accesorios (ejemplo: codos, respetando las separaciones de 3 vías). La ocupación de los ductos a instalar no deberá superar el 70 % de su sección disponible.

Cables UTP: Para el cableado horizontal que une cada puesto de trabajo con los armarios de distribución, se utilizará cable de 4 pares trenzados sin blindaje (UTP), certificado según categoría 6 bajo las especificaciones EIA/TIA 568 B 2-1. Deberán utilizarse cables de la calidad requerida, de marca reconocida en el mercado, en su correspondiente embalaje original. No se permitirá la utilización de cable que no cumpla estas condiciones.

Cajas de pase: Se colocará la cantidad de cajas de pase necesarias para la realización de los tendidos según normas.

Patchera: El otro extremo del tendido deberá ser conectado en el cuarto de cableado a una patchera para RJ45 categoría 6, que se instalará para tal fin en el correspondiente gabinete. A efectos de simplificar la posterior administración del cableado, se deberán instalar 2 patcheras: una para los puestos Datos y otra para los puestos de Voz.

Patch - Cords: Se deberán proveer dos (2) cordones de 0,60 m de longitud para la conexión de los módulos en el armario principal, a razón de 2 por cada boca instalada más un incremento del 10 %. Se deberán proveer dos (2) cordones flexibles de 2.4 m de longitud, compuestos por cable multifilar UTP, con conectores machos del RJ45 y ocho contactos categoría 6, a razón de 2 por cada boca más un incremento del 15 %. Todos los cordones deben ser preconectorizados en fábrica, con puntera reforzada o protecciones que eviten el movimiento del cable relativo al conector. Serán nuevos y certificados por el fabricante.

14.7. Gabinete de comunicaciones – Cuarto de cableado.-

Distribución: La red se concentrará en 1 gabinete de 30 unidades, cuya ubicación se especificará en el plano de planta.
Aprobación: Los armarios de distribución metálicos que se utilicen estarán sujetos a la aprobación del Supervisor de obra.
Características: Estructura principal de chapa de acero de 1,5 mm de espesor como mínimo, con estructuras laterales desmontables de chapa de acero de 0,8 mm de espesor como mínimo, con puertas de vidrio o acrílico provistas de cerradura de seguridad. La terminación superficial de las partes metálicas será fosfatizado y esmalte horneado texturado. Los rieles laterales presentarán agujeros roscados para el montaje de materiales y equipos desde el acceso

frontal, y se utilizará el sistema de “tuercas jaula”. Se deberá prever el lugar para el montaje del equipamiento electrónico de la red de datos.
Deberá presentar aterramiento bajo especificación VDE/UL. El mismo debe poseer toma de tierra en la estructura base, techo y laterales. Se deberán incluir los cables correspondientes para tal fin, contemplando la continuidad de la conexión de tierra desde el distribuidor general a cada uno de los armarios de distribución.
Las medidas del gabinete deberán permitir la instalación de la electrónica de comunicaciones necesaria para la conexión de todas las bocas conectadas en las pacheras y reservar un espacio libre mínimo de 5 unidades de rack y profundidad útil de 600 mm.
Nomenclatura: Todos los elementos deberán estar debidamente etiquetados para identificación de puesto y función. Este etiquetado se corresponderá con la información de los planos de obra.
Ordenadores: Deberán proveerse los ordenadores con tapa necesarios en el rack.
Paneles de Patcheo: Se deberá proveer e instalar en cada gabinete los patch panel de 110-RJ45 necesarios para brindar servicio a la totalidad de los puestos instalados, con una reserva de crecimiento del 15%.

14.8. Puestos de trabajo y cajas de conexión.-

De manera uniforme y según los planos aproximados que se adjuntan, se distribuirán tomas para la instalación de cajas de conexión.
Cajas de conexión: las cajas a utilizar para conectar los puestos de trabajo serán modulares de PVC (material ABS anti-llama) de 3 caras (6 módulos), del tipo multiscopio o periscopios metálicos piramidales de 4 módulos como mínimo y dispondrán de:
Dos conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) en los que terminarán los cables UTP, certificados según categoría 6, cableado con la disposición T568B.
Dos (2) tomacorrientes de 2 x 10 Amp + T, tipo Steck polarizados para tensión estabilizada y un (1) tomacorrientes de 2 x 10 Amp + T, tipo estándar.
Certificación: Las bocas de conexión de telecomunicaciones deberán ser certificadas por el Contratista una vez instaladas y cableadas, para funcionamiento según categoría 6. Los oferentes deberán informar el equipamiento de que disponen para la certificación de cables y bocas, y el certificado de validez de la calibración de dicho instrumental. En caso de no disponer del mencionado equipamiento, deberán indicar quién realizará las certificaciones por cuenta del Contratista y presentar su certificado.

NOTA: Las cajas de conexión deberán respetar el concepto de “mono – marca”, solicitado en el punto 14.6. CABLEADO HORIZONTAL, requisitos.

14.9. Reflejo telefónico.-

Se deberá prever la instalación de las patcheras necesarias y los multipares a cada uno de los rack´s, para realizar el reflejo telefónico, como así también la instalación de una regleta (block) Siemens próxima a la central telefónica (ver plano).

14.10. Red de alimentación eléctrica.-

14.10.1- Descripción general.-

En forma paralela al cableado horizontal de telecomunicaciones se realizará el tendido de conductores de energía eléctrica, que permitirán la alimentación eléctrica del equipamiento a instalar en los puestos de trabajo.
Canalización: Se realizará mediante la utilización de los ductos destinados para dicha instalación, en los casos que no existan dichos ductos se utilizará caño flexible metálico (tuflex) conectados a tierra o cable canal de 3 vías de 100x50 “con separadores metálicos y aislamiento galvánico”, eliminando la interferencia de la corriente eléctrica con los pares de los cables de datos.

Puesta a Tierra: Como parte de la red de distribución se tenderá un cable de tierra, el que estará conectado al contacto correspondiente de todos los tomas de los puestos de trabajo. Su sección será, en todos los casos, igual o mayor que el neutro utilizado en la distribución.

14.10.2. Normas para materiales y mano de obra.-
Todos los materiales serán nuevos y conforme a las normas IRAM para todos aquellos materiales para los que tales normas existen, y en su defecto serán válidas las normas IEC, VDE Y ANSI en este orden.
Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del buen arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.
En su propuesta el Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar y la aceptación de la propuesta sin observaciones, no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos.

14.10.3. Puesta a Tierra.-
Aislamiento: Deberá proyectarse la instalación de una puesta a tierra independiente para lograr un nivel de aislamiento menor a 3 ohm, en forma permanente. Se conectará a tierra mediante una jabalina independiente.
La totalidad de tableros, gabinetes, soportes y en general toda la estructura conductora que pueda quedar bajo tensión, deberá ponerse sólidamente a tierra, a cuyo efecto en forma independiente del neutro, deberá conectarse mediante cable aislado de cubierta bicolor de sección adecuada, de acuerdo a normas de reglamentación de la Asociación Argentina de Electrotécnicos, edición 1984.
El conductor de tierra sobre bandejas portacables o en montantes verticales deberá instalarse bajo norma IRAM y no será menor a los 10 mm2 de sección por razones mecánicas.

14.10.4. Conductores para circuitos de planta.-
Empalmes: Siempre que la longitud de los rollos o bobinas lo permita, los ramales y circuitos no contendrán empalmes, que no sean los de derivación. En caso de ser necesarios, se realizarán los empalmes en el lugar mas alejado de la fuente.
La conexión o empalmes de cables y/o bornes de distinto material debe realizarse con los materiales inhibidores de corrosión producida por el par galvánico.
Identificación: Cada conductor deberá estar correctamente identificado mediante anillos numeradores que se ubicaran en el comienzo y final de cada tramo del circuito al que correspondan, partiendo desde el tablero seccional.
Color: Siempre se mantendrá el mismo color de aislación para fases y neutros de los distintos circuitos trifásicos o monofásicos.
Los colores a utilizar serán los siguientes:
_ Fases: R, S y T, rojo, negro y blanco.
_ Neutro: Celeste.
_ Tierra: Bicolor (verde-amarillo), se prohíbe expresamente el cable desnudo.
Aprobación: Todos los conductores serán fabricados por marcas líderes, sujetos a la aprobación del PJN serán provistos en obra en envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otras obras o de rollos incompletos.
Conductores: Los conductores serán de cobre flexible, con aislación de material plástico antillama, apto para 1000 V c.a., con certificado de ensayo en fábrica a 6000 V para cables de hasta 10 mm2 y a 2500 V luego de inmersión en agua por 12 horas para secciones mayores. Serán tipo VN 2000 o similar.
Secciones: Se proveerán y colocarán los conductores de sección acorde a las potencias indicadas. En este sentido el contratista deberá replantear las instalaciones y deberá entregar en su proyecto ejecutivo indicando las secciones de los mismos.

14.10.5. Modo de configurar la red de alimentación eléctrica.-
Tablero Principal: Se hará el tendido desde el tablero principal del inmueble a un tablero general de computación, ubicado próximo a éste. A partir del TP se tenderán las cañerías (tensión estabilizada, común, tierra y neutro) a este tablero.
Tablero Seccional (de computación): Desde el dispositivo de protección instalado en el tablero seccional saldrán los circuitos hasta la caja de pase correspondiente. En este punto se ejecutará, por medio de bornera, la derivación a los periscopios (puestos de trabajo), llevando dos conductores independientes a cada uno de ellos, cuyas secciones no serán menores de 2,5 mm2.
Caída de tensión: La caída de tensión entre el tablero seccional y el puesto de trabajo no deberá superar el 1%.
Los circuitos estarán integrados por seis (6) puestos de trabajo como máximo.
Factor de simultaneidad: Para el cálculo de las secciones adecuadas, atendiendo a la caída de tensión estipulada, se estimará un factor de simultaneidad de 0.7 por circuito.
Consumo por puesto: Deberá considerarse que cada puesto podrá consumir hasta 600 W de potencia distribuidos en dos (2) tomacorrientes de 2 x 10 Amp + T, tipo Steck polarizados para tensión estabilizada y un (1) tomacorrientes de 2 x 10 Amp + T, tipo estándar.

14.10.6. Estabilizadores.-
Se proveerán e instalarán estabilizadores monofásicos de tipo electrónico a triacs, margen de regulación 176/242 V, frecuencia 48-63 Hz., tensión de salida de 220V +- 4%, ruido acústico a 1 metro < 1dB, y refrigeración natural.
Para el cálculo de potencia de los estabilizadores, se debe tener en cuenta un consumo promedio de 500 W por puesto de trabajo, con un factor de simultaneidad de 0,7.
Los estabilizadores deberán alimentar los circuitos eléctricos de todos los nuevos puestos de trabajo, y los gabinetes de comunicaciones.
Los estabilizadores deberán estar debidamente protegidos en su entrada y salida, en el tablero de computación.

RESUMEN

De acuerdo a lo especificado anteriormente, tendremos:

Bocas: **24**, según distribución en los planos de planta.

Rack: 1 de 30 unidades.

Tablero de computación: 1

Estabilizadores: para estabilizar 15 KVA.

RUBRO 15 - CONDICIONES GENERALES.-

15.1. Certificación de visita a obra.-
Los oferentes deberán realizar una visita técnica al edificio previo a la cotización, a los efectos de tomar conocimiento de las instalaciones existentes, horarios y condiciones de trabajo a los que deban adaptarse.
La empresa contratista no podrá alegar desconocimiento del estado del lugar en el que deben desarrollar sus tareas.
Se extenderá a través del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, el CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA, para lo cual los oferentes deberán previamente coordinar con dicha dependencia, el día y horario en que podrán ser acompañados por personal del Tribunal a los efectos de realizar la inspección de los sectores involucrados. El teléfono de contacto es el (03717) 430832 en el horario de 7:00 a 13:00 hs.

15.2. Seguridad e higiene en el trabajo.-
La empresa contratista deberá dar cumplimiento a la normativa de higiene y seguridad en el trabajo, reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción, teniendo que adjuntar certificado de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) donde el personal se encuentra inscripto, como así también cualquier otra norma actualmente vigente en la misma materia, deslindando el Poder Judicial toda responsabilidad por riesgo o accidente de trabajo del personal perteneciente al contratista.

15.3. Presentación de las ofertas.-
Conjuntamente y en sobre cerrado los oferentes deberá presentar la cotización adjuntando: a) constancia de visita previa b) constancias de por lo menos 3 (tres) trabajos similares o de mayor envergadura que el tratado en este pliego, efectuados en los últimos 5 años.
La no concurrencia a la visita previa ocasionará la desestimación “in límine” de la oferta.

15.4. Especificación de marcas.-
Si las especificaciones estipulan una marca o similar, equivalente o cualquier palabra que exprese lo mismo, debe tomarse como modelo patrón. El Contratista podrá proveer otra de igual o mayor calidad que la que figure en los planos o especificaciones técnicas.
Cualquier decisión que la Supervisión Técnica de la Obra pueda tomar en cualquier momento, con respecto a cuestiones concernientes a calidad y uso adecuado de materiales, equipo o mano de obra, serán obligatorias para el Contratista.

15.5. Plazo de entrega y de garantía.-
El plazo de entrega de los trabajos será de 120 (ciento veinte) días corridos a partir de fecha de recepción de la orden compra correspondiente.
El plazo de garantía de los trabajos será de un año a partir de la entrega definitiva de la obra terminada.

15.6. Supervisión de trabajos, conformidad.-
Los trabajos serán supervisados por un profesional de la Dirección General de Infraestructura Judicial quien además extenderá la conformidad sobre los trabajos mediante sello y firma de la factura correspondiente.
Arquitecto Juan Ignacio Campi. Teléfono: 011-4370-0538.
Diagonal Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso Of. 50, Capital Federal.
Colaborará con la Supervisión personal designado por el Juzgado.

15.7. Planos conforme a obra.-
Terminadas las instalaciones y las tareas, la contratista deberá suministrar a la Dirección de Infraestructura Judicial un juego completo de planos en escala 1:100 conforme a obra de arquitectura e instalaciones, en los que se detallarán las secciones, dimensiones y características de los materiales utilizados en cada uno de los trabajos realizados. Una vez aprobados, el contratista deberá entregar a dicha Dirección copia de todos los planos conforme a obra, documentación en papel (3 copias de c/plano) y CD con la documentación, mínimamente en Autocad 2005.

LISTADO DE PLANOS:

D – 1: Plano de demolición parcial (esc: 1:50)
A – 1: Plano de obra (esc: 1:100)
TD – 1: Plano de voz y datos (esc: 1:100)
I – 1: Plano de iluminación (sin escala)
SA – 1: Detalles sanitarios (esc: 1:50)
C – 1: Detalle de cocina (esc: 1:50)
PC – 1: Planilla de carpinterías – Puertas y ventanas
PC – 2: Planilla de carpinterías – Reja de Celda
PC – 3: Mesa de entradas

ANEXO I

1º) El presente procedimiento de contratación y la posterior ejecución del contrato quedará sometido a las siguientes normas con arreglo al orden de prelación en que se enuncian, a saber: a) las cláusulas particulares insertas en el pliego de bases y condiciones; b) las cláusulas generales consignadas en los Anexos del referido pliego; c) la Orden de Compra; d) el Reglamento de Contrataciones aprobado por el Decreto n° 5720/72, con expresa exclusión de sus incisos 80 y 81 y los Decretos n° 825/88, 826/88 y 827/88 (cfr. Res. C.S.J.N. 893/88) y Manual de Compras vigente aprobado por Resolución Nº 191/08 del Consejo de la Magistratura.
2º) Se aceptarán ofertas de todas aquellas firmas habilitadas comercialmente a tal efecto, sin que se requiera su inscripción en el registro previsto en el art. 61; inc. 1 y concordantes del mencionado Reglamento de Contrataciones.
3º) Cada oferente deberá presentar, conjuntamente con su propuesta, garantía de mantenimiento de la misma por el término previsto en el pliego. Dicha garantía equivaldrá al cinco por ciento (5%) del precio total de la correspondiente oferta y podrá ser constituido en cualquiera de las modalidades prescriptas por el inc. 34 del Reglamento de Contrataciones (cfr. Res. 913/88 y 944/88). Deberá tenerse en cuenta que la garantía será extendida a favor de "Poder Judicial de la Nación, Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento 877, Capital Federal", por ser la Repartición contratante. En el Acta de Apertura de ofertas se asentará la garantía elegida y presentada por cada proponente. El incumplimiento del requisito exigido en este artículo será causal de desestimación de la oferta. En caso de que el proponente desistiese de su oferta durante el plazo de vigencia, perderá la garantía y su incumplimiento será incluido en el registro indicado en el artículo 1° del Anexo II de este pliego, comprendiendo al oferente las consecuencias dispuestas por dicho precepto.
4°) Recibida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá presentar garantía de ejecución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. La misma ascenderá al 20% del total adjudicado y podrá ser constituida con arreglo a las previsiones del inc. 34 del Reglamento de Contrataciones. La falta de presentación de esa garantía producirá la automática rescisión del contrato y obligará al adjudicatario a ingresar al Poder Judicial, en concepto de multa, el 20% indicado. En caso de que así no lo hiciere, el Poder Judicial podrá compensar con cualquier acreencia del proveedor, ejecutar la garantía de oferta y perseguir el cobro del saldo restante. Asimismo, el incumplimiento contractual será asentado en el registro referido en el artículo precedente.
5º) PREADJUDICACION: La comunicación de la preadjudicación se hará en pizarra por los siguientes períodos: Contratación Directa (1 día) Licitación Privada (2 días) Licitación Pública (3 días) y el plazo para impugnaciones es de 3 días a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios.
6º) IMPUESTOS-IVA: A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Estado deberá ser considerado como consumidor final. Los oferentes deberán acreditar su condición frente al IVA y Ganancias mediante constancia actualizada otorgada por la **A.F.I.P.**, teniendo en cuenta el objeto de la presente licitación, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Generales Nros. 3125/90 y 2784 de la DGI, requisito éste indispensable para proceder a considerar la oferta como válida.
7º) Se solicita que la oferta sea presentada por duplicado.
8º) FACTURACIÓN: No se dará curso a la facturación que no se presente acompañada de la certificación de recepción definitiva, extendida en el formulario cuyo modelo se adjunta, la que deberá ser otorgada por funcionario, con sello aclaratorio y anteponiendo la leyenda "Provisión prestada de conformidad", la fecha de recepción y de otorgamiento de la recepción definitiva (Res CSJN 151 y 543/90), y que no contenga la referencia a la contratación que la origina.
9º) IMPORTANTE: Se recomienda a los señores oferentes arbitrar los medios a su alcance a efectos de que su oferta se encuentre con la suficiente anticipación a la hora prevista para la apertura en el lugar indicado en "LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS".
10º)ACONDICIONAMIENTO: Cuando hubiere renglones en los que se solicite un acondicionamiento especifico en cuanto a la cantidad de unidades que debe contener cada envase o pack, pueden ofrecerse como alternativa otras opciones.
11º) MARCA: Si las especificaciones estipulan una marca o similar, equivalente, o cualquier otra palabra que exprese lo mismo, debe tomarse como modelo patrón. El contratista podrá ofrecer otra de igual o mayor calidad de la que figure en las especificaciones técnicas.
12º) COTIZACIÓN GLOBAL: En caso de efectuar cotización en forma global, los oferentes deberán indicar el costo individual de cada renglón que compone la misma o indicar el grado de incidencia porcentual en cada uno de ellos.
13º) FORMA DE PAGO: Treinta (30) días hábiles fecha de presentación de factura.
14º) PLAZO DE ENTREGA: Será el consignado en el presente pliego y el mismo se computará -para todos los casos- desde la recepción de la pertinente orden de compra.
15º) La presente contratación queda sujeta a la existencia de créditos y recursos al momento de su adjudicación.
16º) Se solicita a aquellos oferentes que coticen con nombres "Fantasía" que identifiquen claramente el titular de la firma.
17º) SOCIEDADES COOPERATIVAS: Para aquellas contrataciones en que por su naturaleza sea necesario, las sociedades cooperativas que deseen cotizar, deberán acompañar la constancia de autorización para funcionar otorgada por el INAES, consignando el número de inscripción o matrícula del registro de dicho Organismo (Art. 9º y 10º Ley 20337 y Dec 2015/94). Asimismo, se pone en conocimiento que, de resultar adjudicataria, se llevará a conocimiento del Instituto Nacional de Acción Cooperativa dicha situación.
18°) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR: Los oferentes cuya oferta supere el monto de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000.-), deberán acreditar -durante la sustanciación del presente acto licitario-, la pertinente habilitación, a través del Certificado Fiscal para contratar acorde lo establece la Resolución General N° 1814/2005 de la A.F.I.P.
19º) OFERTAS: Las ofertas deberán ser formuladas en Pesos Moneda Nacional, (Ley 25.561 -Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario-).-
20º) DOCUMENTACIÓN: Las personas jurídicas que presentes ofertas, deberán acreditar, como requisito de admisibilidad, la representación de quien suscriba la propuesta, anexando la documentación pertinente, como así también actas de creación, sus estatutos sociales y constancias de inscripción por ante la Inspección General de Justicia debidamente certificada por Funcionario Público, Escribano o Entidad Bancaria. En caso de ser el Escribano de extraña jurisdicción, la certificación debe ser acompañada de la correspondiente legalización del Colegio respectivo. El Poder Judicial podrá exigir la presentación de cualquier documentación legal atinente al funcionamiento societario.
21°) COMPRE ARGENTINO: Será de aplicación -en lo pertinente- a la presente contratación las disposiciones contenidas en la Ley 25.551, que regulan sobre el régimen de "Compre Trabajo Argentino" y su respectiva reglamentación.
039–LICITACIONES Y SERVICIOS

COMPROBANTE NRO......................

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Lugar y fecha..

Proveedor:...

Orden de Compra Nro.............. Fecha de recepción provisoria..........................

Se presta conformidad sobre los aspectos cuantitativos y cualitativos de la provisión de bienes o prestación de servicios de la **orden de compra ______/___**, con excepción de las observaciones que seguidamente se detallan.

Renglón	Cantidad	Período	Observaciones

Asimismo se asume el compromiso de comunicar en un plazo de 24 hs. a la División Técnica de la Dirección General de Administración Financiera, cualquier anomalía que se produzca a efectos de que se adopten los recaudos legales pertinentes.

____

Firma de Funcionario *
Sello aclaratorio

**Funcionario: Cargos del anexo I de la escala salarial, Intendente, Sub-intendente o Habilitado*

1) En el apartado "lugar y fecha", debe consignarse el día en que se produce la recepción definitiva de los bienes y/o servicios.

2) La "fecha de recepción provisoria" debe registrarse cuando deban realizarse pruebas o análisis sobre el objeto de la contratación que no permitan su inmediata recepción definitiva. En este caso, debe tenerse presente lo dispuesto por el inc. 102) del Decreto 5720/72.

3) El texto inserto en el formulario señala al firmante que sus obligaciones se extienden al control de calidad de los bienes y servicios durante el período de garantía otorgado por el proveedor o al menos por el lapso de 3 meses previsto por el inc. 106) del Decreto 5720/72 (vicios redhibitorios).

4) Las columnas "cantidad" y "período" deberán completarse según se trate de la provisión de bienes o la prestación de un servicio, según corresponda. Cuando en estas columnas no pueda expresarse claramente el grado o la modalidad de cumplimiento del contrato, se deberá describir las particularidades del caso en la columna "observaciones".

ANEXO II

1°) Se rechazarán las ofertas formuladas por proveedores cuyos incumplimientos -según el registro que lleva la División Técnica de la Dirección General de Administración Financiera- hayan dado lugar a rescisiones con penalidades de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres años inmediatos anteriores al presente llamado. Asimismo, las rescisiones dispuestas, en igual lapso, por cualquier ente público, que lleguen a conocimiento de este Poder Judicial, podrán ser tenidas en consideración a efectos de ponderar la conveniencia de las ofertas afectadas. De la misma manera se evaluarán los antecedentes relativos a penalidades aplicadas con motivo u ocasión de la ejecución de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación. La presente disposición podrá ser obviada, por vía de excepción, cuando medien razones de conveniencia para el Poder Judicial, debidamente fundadas.
(Resolución Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación Nº 637/94).

2°) La adjudicación de la contratación resuelta por la Dirección General de Administración Financiera dentro del plazo de mantenimiento de oferta o de sus prórrogas, producirá el perfeccionamiento automático del contrato. Si el acto de adjudicación emanara de la Administración General, tales efectos se verificarán vencido el plazo recursivo del Art. 44 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura y en tanto no se haya interpuesto el recurso jerárquico previsto en el Art. 19 de la Ley 24.937 contra el referido acto de adjudicación. El Departamento de Compras emitirá dentro de los cinco días hábiles de perfeccionado el contrato, la respectiva Orden de Compra, a partir de cuya notificación comenzarán a correr los plazos de ejecución contractual.

3°) Artículo 19° de la Ley 24.937.- Revisión. Respecto de las decisiones del Administrador General del Poder Judicial sólo procederá el recurso jerárquico ante el plenario del Consejo previo conocimiento e informe de la Comisión de Administración y Financiera.

4°) Artículo 44° del Reglamento General del Consejo de la Magistratura. "El recurso jerárquico previsto en el Art. 19 de la Ley 24.937 deberá interponerse y fundarse por escrito dentro del quinto día hábil de producida la notificación fehaciente de lo resuelto. En el día hábil siguiente el recurso y todos los antecedentes deberán ser girados a la Comisión de Administración y Financiera, la que lo incluirá en el orden del día de la reunión que celebre".
Las presentaciones contra el acto administrativo que resuelva la adjudicación en los términos del precepto precedente, deberán concretarse en el plazo establecido por ante la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración Financiera -Sarmiento 877, Planta Baja, Cap. Fed.- en el horario de 7.30 a 13.30 hs. Dicho término para recurrir amplía automáticamente el plazo de mantenimiento de ofertas. Los recurrentes deberán acreditar como requisito de admisibilidad, haber efectuado un depósito en concepto de garantía, equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial de la licitación o el de su oferta, el que fuere mayor. En ningún caso el depósito podrá ser inferior a la suma de pesos doscientos ($ 200). Dicho depósito se hará en la Cuenta N° 250000883 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) denominada "PJN-0500/320-DAF-C.Mag-Impugn.Lic-Gtía". Si se omitiere el depósito o se lo efectuare en forma insuficiente, el recurso se tendrá por no presentado. En caso que el Plenario del Cuerpo hiciere lugar al recurso, dicha garantía será devuelta a solicitud del recurrente. La resolución que declare improcedente un recurso causará la pérdida de la garantía constituida a favor del Poder Judicial de la Nación (Res. Con. Mag. N° 274/00 modif. por Res. Con. Mag.95/03).

5°) Los oferentes que formulen impugnaciones contra el acto de preadjudicación deberán acreditar, como requisito de admisibilidad, haber efectuado un depósito o caución en concepto de garantía, equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial de la licitación o el de su oferta, el que fuere mayor. En ningún caso la caución podrá ser inferior a la suma de PESOS DOSCIENTOS ($ 200.-).
Dicho depósito se hará en la Cuenta N° 250000883 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) denominada "PJN-0500/320-DAF-C.Mag-Impug.Lic-Gtía". Si se omitiere el depósito o se lo efectuare en forma insuficiente, la impugnación se tendrá por no presentada. En caso de que la impugnación resulte procedente, dicha garantía será devuelta a solicitud del impugnante, una vez resuelto el caso por la autoridad competente. La resolución que declare improcedente una impugnación, causará la pérdida de la garantía constituida, a favor del Poder Judicial de la Nación.(Res. Consejo Magistratura Nº27/00).
013- LICITACIONES Y SERVICIOS –

ANEXO III

- Los oferentes que no resulten adjudicatarios, podrán solicitar la devolución de la garantía de oferta, una vez decidida la adjudicación. Se tomará como fecha cierta de la notificación de la adjudicación, el vencimiento requerido por el art. 44. del Reglamento General del Consejo de la Magistratura o en su caso la fecha de Resolución de la Adjudicación, emitida por la Dirección General de Administración Financiera.
- En relación a las garantías de adjudicación, se tomará como fecha de devolución el vencimiento del plazo previsto en el Inc. 106 (vicios redhibitorios) del Reglamento de Contrataciones, computado a partir de la recepción definitiva de bienes o servicios o última recepción en caso de entregas parciales. Si la contratación previese una garantía de calidad del servicio o bien entregado, la devolución procederá a partir de la caducidad de dicha garantía, en caso de que este plazo fuese mayor al establecido por el referido Inc.106.
- Establecer en seis (6) meses, el plazo otorgado a los depositantes de garantías de ofertas y/o adjudicación constituidas bajo la forma de avales bancarios, pólizas de caución o pagarés, a partir de la notificación fehaciente, para que proceda a su retiro en el sector Tesorería en la calle Sarmiento 877 cuarto piso Capital Federal.
- Anualmente se procederá a la destrucción de los documentos cuya devolución no haya sido solicitada en los plazos previstos en el párrafo anterior.

ANEXO IV

El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de trabajo, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; a tal efecto , deberá en el plazo máximo de 48 horas hábiles de recibida la correspondiente orden de compra, ante la intendencia del edificio involucrado o a falta de ésta ante la habilitación pertinente, presentar la póliza que certifique dicha obligación; **no pudiendo ingresar ningún personal, ni por ende, ejecutar tarea alguna,** hasta cumplir con el requisito enunciado.

Los trabajadores que el contratista emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia, y excepto que se encuentre en el supuesto previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá demostrar poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A. R.T.). En tal sentido, la referida póliza deberá contener la nómina del personal empleado para los trabajos con indicación de sus documentos de identidad (tipo y número) ; debiendo acreditar por medio fehaciente (vg.: certificación extendida por la compañía aseguradora o copia certificada autenticada del contrato de afiliación y sus anexos) que el personal empleado se encuentra amparado en contrato de seguro obligatorio celebrado con la Aseguradora de Riesgos del Trabajo de su elección. Ante el supuesto de producirse altas, se deberá certificar en igual plazo, la incorporación del nuevo empleado dentro del marco de la cobertura. Ese trabajador, solo podrá ingresar luego de tenerse por acreditado tal extremo en los términos ya enunciados.

La vigencia de los seguros deberá extenderse hasta la finalización del contrato.

En el mismo sentido, al requerir el contratista la conformidad del servicio prestado, deberá exhibir ante la autoridad que presta la misma, la constancia de haber hecho efectivo el pago de la cuota mensual de la póliza, correspondiente al período que se pretende conformar.

La autoridad pertinente asentará el cumplimiento efectivo de éste requisito en la documentación conformada.

002